

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y

CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL MEDIO DE PRUEBA PARA
UNA HONESTA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACION DE
JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI – 2021**

Tesis para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

CRISTINA SARITA, CARDENAS GARCIA

CLAUDIA MARIA, GUEVARA RIOS

PUCALLPA – PERU

2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
COMISION DE GRADOS Y TITULOS
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 8:00 am del día viernes 13 de enero del 2023, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de segunda Especialidad Profesional, se reunió el Jurado Integrado por los docentes: **Mg. Nestor Goyzueta Greyfos (Presidente)**, **Dra. Kathy Flores Cabrera De Ruiz (Miembro)** y **Dra. Cheryl Ruiz Bartra (Miembro)**.

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: "EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL MEDIO DE PRUEBA PARA UNA HONESTA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI 2021", por el/la/los Bachilleres en Contabilidad: **Cristina Sarita Cardenas Garcia y Claudia Maria Guevara Rios, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

- Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
- Aprobado por unanimidad
- Aprobado por mayoría
- Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

Aprobado por Mayoría

Siendo las 9:20 am del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.


 Mg. Nestor Goyzueta Greyfos
 Presidente


 Dra. Cheryl Ruiz Bartra
 Miembro




 Dra. Kathy Flores Cabrera De Ruiz
 Miembro


 Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
 Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del jurado evaluador de la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, como requisito para obtener el Título Profesional de: Contador Público.

Mg. Nestor, Goyzueta Greyfos.



Presidente

Dra. Kathy, Flores Cabrera De Ruiz.



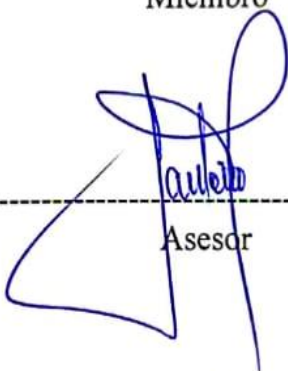
Miembro

Dra. Cheryl, Ruiz Bartra.



Miembro

Dr. Rolando Carlos, Canteño Gavino




Asesor

Bach. Cont. Cristina Sarita, Cárdenas García



Tesista

Bach. Cont. Claudia María, Guevara Ríos



Tesista



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N° V/0688-2022

La Dirección de Producción Intelectual, hace constar por la presente, que el Informe Final de Tesis, titulado:

"EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL MEDIO DE PRUEBA PARA UNA HONESTA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI – 2021".

Autor(es) : CÁRDENAS GARCÍA, CRISTINA SARITA
GUEVARA RÍOS, CLAUDIA MARÍA

Facultad : CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Profesional : CONTABILIDAD

Aesor (s) : DR. CANTEÑO GAVINO, ROLANDO CARLOS

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 10%**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: **SI** Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que **SI** se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se firma y se sella la presente constancia.

FECHA 27/10/2022



Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

UByP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Claudia María Guverara Ríos

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

El peritaje contable judicial medio de prueba para una honesta y transparente administración de justicia en la corte superior de Ucayali - 2021

Sustentada el año: 2023

Con la asesoría de: Dr. Rolando Carlos, Centeño Gavino

En la Facultad: Ciencias Económicas, administrativas y Contables

Escuela profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL Significa que se publicará en el repositorio institucional solo la caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si su tesis o documento presenta material patentable, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 13 / 01 / 2023

Email: claudia_gr2@gmail.com

Teléfono: 944 92 4020

Firma: 

DNI: 47520853

• www.repositorio.unu.edu.pe

✉ repositorio@unu.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

UByP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Cristina Sarita Cárdenas García

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

El peritaje Contable Judicial medio de prueba para una honesta y transparente administración de justicia en la corte superior de Ucayali - 2021Sustentada el año: 2023Con la asesoría de: Dr. Rolando Carlos, Canteño GavinoEn la Facultad: Ciencias Económicas, Administrativas y ContablesEscuela profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL Significa que se publicará en el repositorio institucional solo la caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si su tesis o documento presenta material patentable, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 13 / 01 / 2023Email: cristinasarita@gmail.com
Teléfono: 994492196Firma: Cristina
DNI: 71595857• www.repositorio.unu.edu.pe✉ repositorio@unu.edu.pe

DEDICATORIA

A mi madre por su gran apoyo, amor y comprensión permanente, a mi esposo y adorados hijos por ser mi inspiración en todo momento.

Claudia María

A mis padres por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy, por ser mi apoyo incondicional en todo este proceso de mi carrera por nunca haber dudado de mí, a mi pareja, hermanos y sobrinos que me acompañaron en esta etapa, aportando a mi formación tanto profesional y como ser humano.

Cristina Sarita

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, queremos agradecer a Dios por darnos salud, para poder llegar hasta el final de nuestra carrera.

Agradecer a nuestros padres y familia por el apoyo incondicional para lograr este fin.

Nuestro agradecimiento a los docentes de la facultad de ciencias económicas, administrativas y contables que nos brindaron sus conocimientos, consejos y motivación para ser buenos profesionales.

Claudia María

Cristina Sarita

RESUMEN

El trabajo de investigación presentada “**EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL MEDIO DE PRUEBA PARA UNA HONESTA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI 2021;**

El ejercicio del Peritaje Contable Judicial como actividad especializada, ha venido desenvolviéndose en nuestro país en forma muy relativa, por quienes no se han percatado de la función social y de apoyo a la administración de justicia

El objetivo de la tesis es determinar que el peritaje contable judicial instrumento de prueba que contribuye a una honesta y transparente administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali.

De acuerdo al proceso y la naturaleza de la investigación de la tesis es “descriptivo – explicativo”; porque el objetivo es determinar que el peritaje contable es un medio de prueba que facilita como apoyo a los magistrados para una correcta administración de justicia, como lo demuestran los resultados en las cualidades positivas y negativas del peritaje contable judicial.

De los 576 datos extraídas el 47.22% (272) y 49.48% (285) de la unidad de análisis revelaron, que el peritaje contable judicial instrumento de prueba, contribuye objetivamente a una honesta y transparente administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali, mientras que el 2.78% (16) opinaron estar en desacuerdo y el 0.52% (03) indican no saber y no opinar al respecto.

Palabras clave: Peritaje contable Judicial, Medio de prueba, administración de justicia

ABSTRACT

The research work presented "THE MEDIUM JUDICIAL ACCOUNTING EXPERTISE OF TEST FOR AN HONEST AND TRANSPARENT ADMINISTRATION OF JUSTICE IN THE SUPERIOR COURT OF UCAYALI 2021; The exercise of Judicial Accounting Expertise as a specialized activity, has been developing in our country in a very relative way, by those who have not realized the social function and support for the administration of justice.

The objective of the thesis is to determine that the judicial accounting expertise is a test instrument that contributes to an honest and transparent administration of justice of the Superior Court of Ucayali. According to the process and the nature of the research of the thesis it is "descriptive - explanatory"; According to the process and the nature of the research of the thesis it is "descriptive - explanatory".

Because the objective is to determine that the accounting expertise is a means of proof that facilitates as support to the magistrates for a correct administration of justice, as evidenced by the results in the positive and negative qualities of the judicial.

accounting expertise Of the 576 data extracted, 47.22% (272) and 49.48% (285) of the analysis unit revealed that the judicial accounting expert opinion, a test instrument, objectively contributes to an honest and transparent administration of justice of the Superior Court of Ucayali, while 2.78% (16) thought they disagreed and 0.52% (03) indicated they did not know and did not have an opinion about it.

Keywords: Judicial accounting expertise, Means of proof, administration of justice

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación, para optar título de Contador Público se titula EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL MEDIO DE PRUEBA PARA UNA HONESTA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI 2021.- Investigación donde se analiza y se determina que el peritaje contable es un medio de prueba más importante que contribuye para una buena administración de justicia de los jueces y magistrados en la Corte Superior de Ucayali 2021.

La investigación está estructurada en cinco capítulos tales como:

Capítulo I: El Problema de Investigación. En este capítulo se menciona: La Descripción del Problema, Formulación de Problema, los Objetivos de Investigación, la Hipótesis, Variables, Operacionalización de variables y la Justificación.

Capítulo II: El Marco Teórico. Dentro de ello se tuvieron en cuenta, los antecedentes, de nivel nacional e internacional, Local, Bases teóricas, definiciones de Términos Básicos

Capítulo III: Marco Metodológico, En este capítulo se considera; la Metodología de la Investigación, La Población y Muestra, Instrumentos de recolección de datos, Procedimientos de recolección de Datos y tratamientos de los Datos

Capítulo IV: Resultados y Discusión; Donde se presentan los resultados obtenidos en la prueba de campo y la prueba de Hipótesis. Y la presentación de discusión de resultados.

Finalmente, se presentan las conclusiones y Recomendaciones de la investigación, la Bibliográfica y los Anexos.

INDICE

AGRADECIMIENTO	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN	xi
INDICE	xii
INDICE DE CUADROS.....	xv
INDICE DE TABLAS.....	xvi
INDICE DE FIGURAS.....	xix
CAPITULO I.....	21
EL PROBLEMA DE INVESTIAGACION.....	21
1.1. Descripción del Problema.....	21
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	26
1.2.1 Problema General.....	26
1.2.2 Problemas Específicos	26
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	27
1.3.1 Objetivo General	27
1.3.2 Objetivos Específicos.....	27
1.4. HIPOTESIS	27
1.4.1 Hipótesis General	27
1.4.2 Hipótesis Específicas	27
1.5. Variables.....	28
1.6. Operacionalización de variables.....	29
1.7. Justificación.....	30

CAPITULO II	32
MARCO TEORICO	32
2.1. Antecedentes del problema.....	32
2.1.1. Internacional.....	32
2.1.2. Nacional	34
2.1.3. Local.....	37
2.2. BASES TEÓRICOS DEL PROBLEMA.....	38
2.3. Definición de términos básicos	46
CAPITULO III.....	54
MARCO METODOLOGICO	54
3.1. Metodología de la investigación.....	54
3.1.1. Tipo de Investigación.....	54
3.1.2. Nivel de Investigación.	55
3.1.3. Diseño de la investigación.	55
3.2. Población y muestra	56
3.2.1. Población.....	56
3.2.2. Muestra.....	56
3.3. Instrumentos de recolección de datos	58
3.4. Procedimiento de recolección de datos	58
3.5. Tratamiento de los datos.....	58
CAPITULO IV	59
RESULTADOS Y DISCUSION	59
4.1. Presentacion de los resultados obtenidos en la prueba de campo.	59
4.2. Prueba de hipótesis	82
4.3. Presentación de Discusión de resultados.....	88

CONCLUSIONES.....	91
SUGERENCIAS.....	92
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	93
ANEXOS.....	98
Anexo 01: Matriz de Consistencia.....	99
Anexo 02: Encuesta	100

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Operacionalización de variables	29
---	----

INDICE DE TABLAS

Tabla 1:	EL PERITO CONTABLE JUDICIAL, CON EL INFORME DEL PERITAJE CONTRIBUYE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI.60	60
Tabla 2:	EL PERITO CONTABLE JUDICIAL, ES CONSIDERADO COMO EL AUXILIAR Y CONTRIBUYE PARA UNA TRANSPARENTE Y JUSTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.61	61
Tabla 3:	LOS PERITOS DE OFICIO, DE PARTE Y PERITO DIRIMENTE SIRVEN DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS MAGISTRADOS EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.....63	63
Tabla 4:	EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL REQUIERE DE NORMAS Y TÉCNICAS EN EL INFORME PERICIAL PARA UNA HONESTA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.65	65
Tabla 5:	EL INFORME PERICIAL ES UN MEDIO DE PRUEBA QUE CONTRIBUYE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS PROCESOS LABORALES EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.67	67
Tabla 6:	EL DICTAMEN PERICIAL INFLUYE Y CONTRIBUYE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI.69	69
Tabla 7:	EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL AYUDA A LOS MAGISTRADOS A RESOLVER LA CONTROVERSIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.71	71

Tabla 8:	EL INFORME PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA CONTRIBUYE EN LA CONTROVERSIA DE UN PROCESO CIVIL EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.....	73
Tabla 9:	EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL CONTRIBUYE E INFLUYE A LOS MAGISTRADOS A RESOLVER EL LITIGIO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.....	75
Tabla 10:	EL INFORME PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA INFLUYE EN LA CONTROVERSIA EN UN PROCESO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.....	77
Tabla 11:	EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL COMO INSTRUMENTO DE PRUEBA CONTRIBUYE A LOS MAGISTRADOS A RESOLVER LA CONTROVERSIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.....	79
Tabla 12:	EL INFORME PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA CONTRIBUYE EN LA CONTROVERSIA DE UN PROCESO LABORAL EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.	81
Tabla 13:	PERITO CONTABLE A TRAVÉS DEL INFORME/DICTAMEN PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA CONTRIBUYE EN EL PROCESO CIVIL A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.	82
Tabla 14:	EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA AYUDA DE MANERA SIGNIFICATIVA AL ESCLARECIMIENTO DE LOS SUPUESTOS DELITOS EN LAS DIFERENTES JURISDICCIONES DEL PODER JUDICIAL DE UCAYALI.	84

Tabla 15: EL INFORME Y/O /DICTAMEN DEL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL
CONTRIBUYE A UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN
EL PROCESO LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI86

Tabla 16: EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL INSTRUMENTO DE PRUEBA,
CONTRIBUYE OBJETIVAMENTE A UNA HONESTA Y TRANSPARENTE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI
.....88

INDICE DE FIGURAS

- Figura 1: EL PERITO CONTABLE JUDICIAL, CON EL INFORME DEL PERITAJE CONTRIBUYE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI.60
- Figura 2: EL PERITO CONTABLE JUDICIAL, ES CONSIDERADO COMO EL AUXILIAR Y CONTRIBUYE PARA UNA TRANSPARENTE Y JUSTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.62
- Figura 3: LOS PERITOS DE OFICIO, DE PARTE Y PERITO DIRIMENTE SIRVEN DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS MAGISTRADOS EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.....64
- Figura 4: EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL REQUIERE DE NORMAS Y TÉCNICAS EN EL INFORME PERICIAL PARA UNA HONESTA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.66
- Figura 5: EL INFORME PERICIAL ES UN MEDIO DE PRUEBA QUE CONTRIBUYE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS PROCESOS LABORALES EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.68
- Figura 6: EL DICTAMEN PERICIAL INFLUYE Y CONTRIBUYE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI.70
- Figura 7: EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL AYUDA A LOS MAGISTRADOS A RESOLVER LA CONTROVERSIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.72

Figura 8: EL INFORME PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA CONTRIBUYE EN LA CONTROVERSIA EN UN PROCESO CIVIL EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.....	73
Figura 9: EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL CONTRIBUYE E INFLUYE A LOS MAGISTRADOS A RESOLVER EL LITIGIO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.....	75
Figura 10: EL INFORME PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA INFLUYE EN LA CONTROVERSIA EN UN PROCESO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.....	78
Figura 11: EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL COMO INSTRUMENTO DE PRUEBA CONTRIBUYE A LOS MAGISTRADOS A RESOLVER LA CONTROVERSIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.....	79
Figura 12: EL INFORME PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA CONTRIBUYE EN LA CONTROVERSIA DE UN PROCESO LABORAL EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.....	81

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. Descripción del Problema.

En primera línea al abordar el tema relevante dentro de la administración de justicia de nuestro país, debemos de nombrar al Perito Contable Judicial, profesional sumamente calificado e idóneo, que a través del paso del tiempo en su vida profesional ha acumulado mucha experiencia para convertirlo en conocimiento especializado en Ciencias y Técnicas Contables, su participación no va más allá de una opinión, referente a puntos controvertidos, directamente relacionados a su especialidad, actuando meramente como auxiliar de justicia, en mérito a su informe pericial.

La investigación que se plantea se titula: EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL MEDIO DE PRUEBA PARA UNA HONESTA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI 2021, tiene como objetivo establecer que el Peritaje Contable Judicial, abordados en los procesos judiciales, civiles, penales y laborales de la Corte Superior de Ucayali, sirven de guía a los operadores de la administración de justicia para dar cumplimiento a los objetivos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que permite, que el perito contable judicial a través de su informe pericial de acuerdo con los objetivos solicitados por los Jueces de acuerdo a los procedimientos y códigos procesales vigentes.

En la mayoría de los asuntos litigiosos son de materia económica debido al alto índice de corrupción mayor mente por los funcionarios y servidores del sector público, en los delitos contra la administración pública como concusión, colusión, peculado, malversación de fondos y enriquecimiento ilícito, siendo en su mayoría los asuntos controvertidos en lo económico y financiero cometidos en las instituciones públicas como en el Gobierno

Central, Gobiernos Regionales, y Gobiernos Locales, donde campea la corrupción mayormente en los últimos años. Donde el Perito Contable a través de su dictamen o informe pericial como medio de **prueba**, de acuerdo a las normas, procedimientos y técnicas aplicados en los procesos o etapas del peritaje contable judicial, donde se determina a través de los anexos el perjuicio económico que cometieron los acusados (demandados y denunciados) en las instituciones públicas y privadas.

En los últimos años se ha evidenciado el crecimiento de delitos contra la administración pública aumentando la corrupción de los funcionarios de las instituciones del sector público, siendo los casos de corrupción más sonados los delitos contra la administración pública, situaciones que afectan a la gestión de las entidades del sector público, creando desconfianza e inestabilidad en las entidades públicas y privadas que complican el escenario de la estabilidad jurídica.

Los delitos de corrupción en el ámbito Nacional, Regional y Local, se encuentran a cargo del Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción, quien de acuerdo al artículo 46° del D.S. 017-2008-JUS, delimita su intervención a toda investigación preliminar, preparatoria o proceso judicial relacionados con los ilícitos penales contemplados en secciones específicas del Código Penal.

Los delitos contra la Administración Pública están tipificados en el numeral 19 del artículo 3° de la Ley 30077 – “Ley Contra el Crimen Organizado “y están tipificados en los casos de concusión, cobro indebido, peculado, soborno, cohecho, negociación incompatible, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, entre otros, en concordancia con el Código Penal.

El Perito Contable, es nombrado por los fiscales, jueces o magistrados de la corte; de parte, cuando son nombrados por las partes intervinientes o sujetos procesales, o como peritos dirimientes, cuando son nombrados por los magistrados del poder judicial de las nóminas

oficiales del Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) o Fiscales (REPEF), y su labor constituye función privativa del Contador Público.

El trabajo pericial se basa en información del expediente judicial , libros y registros contables, estados de cuentas, declaraciones juradas, información de las partes y de terceros, entre otros, debe ser objetivo, transparente, claro y conciso en sus definiciones , respaldado en la doctrina contable y referirse a los objetivos solicitados por el fiscal, resolución judicial o en lo solicitado por el cliente, cuidándose de no pronunciarse, de no efectuar calificaciones, ni pretender calificar al autor del delito, pues ello es atribución del juez, fiscal y de los abogados.

Como resultado del mencionado trabajo, los elementos de juicio y evidencias contables, el Perito Contable emite un informe pericial, el mismo que debe contar con los siguientes puntos exigentes a saber: introducción, antecedentes, objeto de la pericia, examen pericial y conclusiones.

Alfonso W. Quiroz, La corrupción comprende el ofrecimiento y la recepción de sobornos, la malversación y la asignación de fondos y gastos públicos, la interesada aplicación errada de programas y política, los escándalos financieros y políticos, el fraude electoral y otras trasgresiones administrativas (como el financiamiento ilegal de partidos políticos en busca de extraer favores indebidos).

El concepto de prueba, en el lenguaje forense, el término prueba no tiene un sentido univoco por cuanto si aludimos a dicho término nos podemos referir:

- a) A la **actividad** que se realiza
- b) Al **resultado** o al fin de dicha actividad
- c) Al **medio** a través del cual se obtiene el resultado

En resumen, podríamos decir que, dentro de esta primera acepción, la actividad, prueba es el procedimiento utilizado para comprobar una afirmación.

Como resultado como fin, la prueba, persigue la demostración de la verdad afirmada o la exactitud de un hecho del cual depende la existencia de un derecho.

Como medio la prueba se identifica con el conjunto de recursos susceptibles de ser utilizados para obtener aquella demostración.

El profesor, Almagro Nosete, dice que “prueba es la actividad de las partes encaminadas a convencer al juez, de la veracidad de unos hechos que se afirman existentes en la realidad.

En la última década con más frecuencia se incrementaron los delitos de corrupción en estos últimos años, en todos los niveles de la administración pública y por no decir también en la privada.

La Prueba en el Proceso Penal, (Excelencia Académica) Para que un tribunal de justicia penal declare, la existencia de un delito o imponga una sanción que proviene de la Ley, es necesario haber seguido un Proceso Penal que concluya con Sentencia Condenatoria, siendo preciso que el juzgador adquiera certeza, de que el procesado es el autor del delito, lo que justifica la imposición de la pena y el pago de la reparación civil Las pruebas son los medios por los cuales el Juez obtiene experiencia que le sirva para juzgar, las pruebas son indispensables en todo proceso y si ellas no pueden darse condena alguna.

Prueba en el Proceso Laboral, Desde la vista gramática, la prueba expresa la acción y el efecto de probar, debe tenerse en cuenta que solo se puede probar los hechos, ya que el Derecho no está sujeta prueba. Las partes deben probar los hechos que alegan excepto aquellas que se presumen conforme a Ley.

Los medios de prueba a indicar están regulados por la doctrina y son:

- Los documentos Públicos y Privados
- La confesión
- La Declaración Testimonial
- El Peritaje

Prueba en el Proceso Civil; Solamente los hechos son materia de prueba, también tratándose de hechos la prueba resulta innecesaria, cuando las partes se hallan de acuerdo

en ellos, pero, para que surta efecto es necesario que la parte a quien perjudica los hechos en los que se halla de acuerdo convenga expresamente.

Las normas legales que amparan la actuación del Contador Público, para actuar como Perito ante el Poder Judicial están contenidas en la Ley N° 12353, Ley de Profesionalización del Contador Público y su Reglamento.

Los delitos cometidos por los funcionarios, servidores públicos y autoridades elegidos, en lo nacional, regional y local, lo demuestran los resultados de control e investigación de la Contraloría General de la Republica, en lo Nacional como también en Sede de la Región de Ucayali, quedo demostrado en sus informes de control en los periodos de 2019, 2020, 2021, más aun en el periodo de la pandemia COVID 19, como dice en el refrán “En rio revuelto ganancia de pescudares”, como todos estos delitos son de materia económica se requiere de peritajes contables, donde el Perito Contable judicial, debe ser un Contador Público con experiencia en materia contable y tener conocimiento general en derecho porque tiene como objetivo establecer y determinar los perjuicios económicos según los delitos establecidos y ocasionados por los funcionarios y servidores públicos en los procesos judiciales de la Corte Superior de Ucayali, que tiene como objetivo establecer en el examen pericial que es demostrado en los procesos del peritaje contable judicial desde los antecedentes hasta las conclusiones un proceso en el examen pericial.

Peritaje Contable; Citado por Flores Polo, Diccionario de Términos Jurídicos Editorial. Cuzco 1981, pág. 293, Consecuentemente con los conceptos vertidos, el Peritaje Contable es la aplicación de la sabiduría, conocimientos especiales en materia contable cuando son requeridos por los responsables de la administración de justicia para emitir “su parecer” previo examen y análisis de un hecho o hechos controvertidos; las diferentes acciones que deberá realizar desde el momento de recepcionar el expediente, hasta el momento del acto de la entrega y recepción del dictamen o informe pericial, según sea el caso, siempre tendrá

presente normas que regulan esta prueba, así, como los campos, en el que debe pronunciarse, mediante un informe pericial.

Siendo necesario que los juzgadores tomen en cuenta los informes periciales, por ser un medio de prueba que sustentan a través de los análisis y verificación de hechos controvertidos en las diferentes jurisdicciones que sirva de auxilio y apoyo a la administración de justicia.

Por lo que el trabajo de investigación trata de interrelacionar y contribuir en la toma de decisiones de los magistrados para una honesta y transparente administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿Cómo el peritaje contable judicial instrumento de prueba contribuye a una honesta y transparente administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿De qué manera el perito contable judicial a través del informe pericial como medio de prueba contribuye a una correcta administración de justicia en el proceso civil de la Corte Superior de Ucayali?
- ¿Cómo el perito contable judicial con el dictamen pericial como medio de prueba influye en el proceso penal a una correcta administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali?
- ¿De qué manera el peritaje contable judicial como instrumento de prueba contribuye a la correcta administración de justicia en el proceso laboral de la Corte Superior de Ucayali?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

Determinar que el peritaje contable judicial instrumento de prueba contribuye a una honesta y transparente administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali

1.3.2 Objetivos Específicos

- Determinar que el perito contable judicial a través del informe pericial como medio de prueba contribuye a una correcta administración de justicia en el proceso civil de la Corte Superior de Ucayali
- Establecer que el perito contable a través de su dictamen pericial influye en el proceso penal para una correcta administración de justicia de la Corte superior de Ucayali
- Determinar que el peritaje contable judicial como medio de prueba contribuye a la administración de justicia en el proceso laboral de la Corte Superior de Ucayali

1.4. HIPOTESIS

1.4.1 Hipótesis General

El peritaje contable judicial instrumento de prueba, contribuye objetivamente a una honesta y transparente administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali.

1.4.2 Hipótesis Específicas

- El Perito Contable a través del informe/dictamen pericial como medio de prueba contribuye en el proceso civil a la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali.

- El peritaje contable judicial como medio de prueba ayuda de manera significativa al esclarecimiento de los supuestos delitos en las diferentes jurisdicciones del Poder Judicial de Ucayali.
- El informe y/o dictamen del peritaje contable judicial contribuye a una correcta administración de justicia en el proceso laboral de la Corte Superior de Ucayali.

1.5. Variables

Variable independiente:

Peritaje contable judicial

Variable dependiente:

Administración de justicia

1.6. Operacionalización de variables

Cuadro 1:

Operacionalización de variables

VARIABLE INDEPENDIENTE : “PERITAJE CONTABLE JUDICIAL		
VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	
	Dimensiones	Indicadores
<p>PERITAJE CONTABLE JUDICIAL</p> <p>De acuerdo a PERITOS PERÚ (2022):</p> <p>Es un proceso de trabajo realizado por un perito, con el cual auxilia al juez en la impartición de justicia aclarado hechos propiamente contables, las mismas que son controvertidos en un proceso judicial, a la vez aporta evidencias referente a la malversación, corrupción u otros delitos vinculados (pár. 6).</p>	<p>Métodos, técnicas y procedimientos del peritaje</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evidencias contables 2. Análisis de libros contables 3. Verificación de cumplimiento de normas
	<p>Audiencia de prueba</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Perito de Oficio 2. Perito de Parte 3. Perito Dirimente
	<p>Informe/Dictamen Pericial</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medio de prueba 2. Conclusiones del peritaje
<p>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</p> <p>Como precisa (LA LEY, 2022):</p> <p>Es todo aquello que contribuye a respetar la misión constitucional de los jueces y magistrados, desde los instrumentos físicos hasta el servidor auxiliar, incluyendo a ello los colaboradores con estricto respeto a los procedimientos (pár. 1).</p>	<p>Procesos Judiciales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso Penal 2. Proceso Civil 3. Proceso laboral
	<p>Prueba documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Expediente judicial 2. Examen judicial

1.7. Justificación

La investigación cuyo título es **“Peritaje contable judicial instrumento de prueba, contribuye a una honesta y transparente administración de justicia de la corte superior de Ucayali”**

La presente investigación se justifica; porque el peritaje contable judicial a través del informe pericial, apoya a los fiscales y jueces y a los litigantes en los diferentes procesos, civil, penal y laboral, contribuyendo a los magistrados en la toma de decisiones para una honesta, transparente y correcta administración de justicia, de la Corte Superior de Ucayali para esta información el Perito contable judicial debe conocer y tener experiencia en el campo contable, económico, financiero, patrimonial y laboral como también conocer parte del derecho, y pertenecer al REPEJ.

El peritaje contable judicial “Pericia Contable Judicial” considerado como medio de prueba importante frente a las controversias o litigios en los diferentes procesos Penal, Civil y Laboral, que sirve a los Jueces y Magistrados para la aplicación justa y correcta para la aplicación en las sentencias o absolución de los litigios de acuerdo a ley. Todo esto se fundamenta en las leyes, normas procedimientos y técnicas que aplica el profesional contable de acuerdo a los documentos y hechos que verifica, analiza, comprueba para fundamentar sus conclusiones en peritaje contable judicial.

(Hurtado, J. 2010) Dice que la justificación de la investigación es parte de potencialidades, necesidades y oportunidades del tema en estudio, luego respondiendo a ciertas preguntas específicas se definen las curiosidades y tendencias de la investigación. De acuerdo con esta propuesta se ha considerado importante mencionar las siguientes razones de la investigación:

Justificación Teórica: La investigación genera reflexión del Perito de Oficio, de Parte y Perito Dirimente en el informe de la pericia del peritaje contable judicial, y su contribución a la administración de justicia en la Corte superior de Ucayali, esto deja la posibilidad que otras investigaciones sobre el tema contribuyan a solucionar incógnitas de la misma naturaleza.

Justificación Metodológica: La investigación cumple con los procesos de metodología que permite utilizar métodos, técnicas para analizar la investigación propuesto por los tesisistas a estudiar el tema propuesto. Con el análisis se ha determinado que la pericia contable judicial contribuye a la administración de justicia de Ucayali.

Justificación Social: Según la investigación propuesta, se ha determinado que el Peritaje Contable Judicial sirve de apoyo y de auxilio a la administración de justicia, como también contribuye a la sociedad, por lo que queda demostrado su justificación.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes del problema

2.1.1. Internacional

De acuerdo a **Dominguez, et al., (2015)** a través de su tesis de licenciatura, titulada *“El rol del contador público en el desarrollo de un peritaje contable por demandas judiciales en los procesos de familia”*, de la República de El Salvador, cuyo objetivo fue conocer el papel de los contadores públicos en cuanto a un proceso de peritaje contable por demandas en procesos de familia, con el fin de indagar el alcance y las limitantes del mismo. Comprobó la poca participación de los contadores públicos en las demandas judiciales de familia debido a que ordenar un peritaje para calcular el aporte del demandado a partir de sus recursos depende de las circunstancias del caso y excepcionales para que un contador intervenga. El adecuado peritaje en las demandas judiciales de familia no depende de la preparación profesional del contador y no es considerado una prioridad en el sector de contadores públicos acreditados por la poca información a la que acceden. En las demandas judiciales de familia donde el peritaje contable intervino se percibe la inconformidad de los Jueces por las evidencias presentadas, en estos casos se deduce una comunicación deficiente en el sector. Los jueces consideran favorable la participación de los contadores en las demandas judiciales de familia por el aporte de evidencias que apoyan a una sentencia justa. La destacada representatividad del peritaje contable.

De otro lado, **Alfaro R. Escobar, J., Quintanilla O, et al., (2011)** en su trabajo de investigación de licenciatura, titulada *“La prueba pericial judicial en el proceso civil y mercantil”* en la Ciudad de San Salvador, cuyo objetivo, fue: establecer las normas para la claridad del informe pericial, concluyen: La situación actual relativa a la concreta

aplicación de la prueba pericial judicial en el proceso civil y mercantil de El Salvador, requiere de un involucramiento más amplio y directo de parte del Órgano Judicial. Este involucramiento debe verse reflejado en la creación de centros de peritaje para todos los Tribunales del país o asignando peritos realmente calificados en su rama o en su defecto tener comunicación directa y fluida con los diferentes centros de Educación Superior, para poder disponer en un momento determinado de profesionales altamente calificados para verificar dictámenes. Es de imperiosa necesidad que la prueba pericial judicial tenga una correcta aplicación tal y como la ley lo exige, en el sentido de que las personas o profesionales que desempeñen la función de perito sean personas capaces e idóneas dentro de su especialidad.

De acuerdo a, **López, (2010)** a través de su tesis de licenciatura, titulada: *“Contenido de la Pericia Contable en las Impugnaciones a Actos Determinativos Tributarios realizados en la Ciudad de Portoviejo en el año 2008”* desarrollado en Guayaquil, Ecuador, cuyo objetivo general fue: Analizar los procedimientos periciales y las técnicas de preparación de los dictámenes e informes.

Además, López, concluyó en lo siguiente:

- a.** El Perito Contable-Judicial debe poseer cualidades de competencia y experiencia necesarias para su actuación, así como debe demostrar una capacitación, actualización y perfeccionamiento permanentes. La competencia entendida como los necesarios atributos de entrenamiento aptitud y capacidad técnicos excelentes; experiencia, entendida como la suficiencia práctica y habilidad. En suma, la competencia y el perfeccionamiento profesional deben expresarse juntos en un nivel de idoneidad técnica en constante desarrollo. Independencia, imparcialidad e integridad en las actuaciones periciales.

- b.** El Perito Contable Judicial, por su condición de profesional que ilustra, explica y orienta a los Magistrados en asuntos de su especialidad sujetos a controversia legal. La independencia del Perito Contable respecto a los sujetos procesales, debe ser la conducta que regirá en todo el proceso del peritaje.
- c.** El Perito Contable debe demostrar no solamente si es independiente y objetivo, sino que sus acciones y situaciones evidencien por sentido lógico y común. Diligencia y esmero continuo en el desarrollo del proceso pericial.
- d.** La finalidad de realizar la labor como peritos contables judiciales es la de brindar un servicio profesional, existiendo tres tipos de condiciones o imperativos éticos profesionales que son: la competencia, el servicio a la administración de justicia y la solidaridad.
- e.** En el perito Contable judicial debe influir tres factores generales para tomar decisiones éticas o antiéticas, que son: los valores individuales, el comportamiento y el Código de Ética. Los principales problemas éticos con los que se enfrentan el perito contable judicial en el desarrollo de sus exámenes periciales son: el soborno, falta de dedicación y compromiso encubrimiento, egoísmo e incompetencia.

2.1.2. Nacional

También, **Hidalgo N, (2013)** realizó el trabajo de investigación para optar el grado académico de magister, titulado *“Eficacia del peritaje contable judicial como elemento de prueba en el proceso judicial del delito de fraude en la administración de personas jurídicas”*. Dicha investigación se realizó en la ciudad de Moquegua. Los objetivos principales fueron: Describir los procedimientos del peritaje contable judicial en el marco del enfoque sistémico, a partir de denuncias del titular del Ministerio Público en la etapa de investigación, el análisis de la prueba indiciaria en el delito de fraude en la

administración de personas jurídicas, y determinar la relación de los factores y atributos que inciden en el informe del perito contable judicial. En ella, propuso una estructura y metodología, para elaborar el informe pericial teniendo a partir del análisis de los expedientes relacionados a los causales del artículo 198° del Código Penal.

Los resultados: En cuanto a la percepción de los Fiscales y Jueces se plantearon preguntas sobre: entendimiento del caso, objetividad en el análisis del caso, exhaustividad en el trabajo de campo, rigor técnico y profesional, relevancia de la prueba, coherencia pruebas, fiabilidad datos, calidad del informe, documentos que apoya las conclusiones, expresar claramente la razón de ciencia en que basa sus conclusiones, evidenciándose una valoración media alta para los Fiscales (70.8%), mientras que los Jueces (85%), siendo un resultado positivo de acuerdo al reactivo, lo cual tiene concordancia con el análisis inferencial, tal como se expone en los resultados arrojando una media para $X^2_c = 10.61 > X^2_t$, ($\alpha 0.05$, gl. 3 y 4) = 9.46, 7.81; con un $\alpha = 0.05$, y 3 y 4 gl. de lo que desprende que existe diferencia significativa para cada una de las variables en estudio. (Hidalgo, 2013, p. 5).

Además, **Calderón, (2010)** desarrollo su trabajo de investigación para optar el título profesional de Contador Público, denominado **“El perito contable judicial en los procedimientos ante el poder judicial”**. Dicha investigación se realizó en la ciudad de Lima. El objetivo principal fue: Demostrar cómo influye el perito contable judicial en los procedimientos ante el poder judicial en la Provincia de Huaral. En cuanto a la metodología de investigación, fue de tipo aplicada, con un nivel descriptivo – explicativo, con un diseño no experimental. A través de la labor que realiza el perito contable judicial, su formación profesional y, la forma en la que ayuda a los litigantes a reducir la carga procesal y agilizar los procesos judiciales. En la investigación se entrevistó a 62 personas entre litigantes, personal jurisdiccional y abogados de los juzgados de la provincia de Huaral.

Finalmente, Calderón concluye: Los cálculos son necesarios son indispensables para poder determinar los intereses financieros o del sistema bancario a los que esta afecto el pago de estas letras vencidas, porque el importe de los intereses legales es bastante bajo frente al del Banco Central de Reserva del Perú y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Además, (Rojas, 2017) a través de su trabajo de investigación para optar el título profesional de Contador Público, titulado: *“Evaluación del peritaje contable en los procesos penales en el periodo 2016, en la fiscalía de la provincia del santa”*. Dicha investigación fue desarrollada en la ciudad de Chimbote. El objetivo principal fue: Conocer el desarrolló del peritaje contable en los procesos penales en el periodo 2016, en la fiscalía de la provincia del Santa.

Además, postula en cuanto a sus conclusiones, en los siguientes:

- (1) Se analizó los procesos penales del periodo 2016, de la fiscalía de la Provincia del Santa en lo cual se pudo observar que había algunos casos por resolver.
- (2) Se analizó los peritajes contables en los procesos penales de dicho periodo mencionado anteriormente lo cual concluí que estaba bien desarrollado por que se llegó a la sentencia final del Fiscal.
- (3) Se evaluó los peritajes contables en los procesos penales del periodo 2016, a través de la evaluación del programa que se realizó, antes del peritaje contable en lo cual vi que si se cumplía los programas.
- (4) El Perito Contable es importante, porque contribuye a solucionar la problemática de los expedientes por resolver dentro de la Fiscalía del distrito Fiscal del Santa, es decir, da mayor rapidez para la resolución de la cantidad de expedientes, a través de sus conocimientos y aportes que el brinda para esclarecer los hechos impugnados, así como el hecho de que sirve de apoyo a la gestión del Fiscal cuando hay controversias

en materia judicial contable.

- (5) La formación sólida en el aspecto académico, científico y experiencia profesional del Perito Contable, incide en su actuación y contribuye a que su desenvolvimiento sea eficiente y eficaz dentro de la Fiscalía del Distrito Fiscal del Santa.
- (6) Los procesos penales de ámbito económicos que son, (lavado de activos defalcos financieros, etc.) no son identificados en forma apropiada o exacta y ello impide que se supere la carga procesal, con lo que no se agilizan los procesos penales en la Fiscalía del Distrito Fiscal de la Provincia del Santa (Rojas Zelada, 2017)

2.1.3. Local

Entre otros de la localidad, tenemos a **Pisco,J., RiosJ., Ipanaque, S et al., (2021)** en la ciudad de Pucallpa realizó una investigación de tipo descriptivo **“La actuación del Perito Contador Público y su contribución en la administración de justicia en las sentencias judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2017”**. El objetivo general fue: Analizar la relación de la actuación del perito contador público mediante su informe y/o dictamen pericial en la administración de justicia en las sentencias judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ucayali -2017. La Actuación del Perito Contador Público y su contribución en la administración de justicia en las sentencias judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2017, mediante la hipótesis ha sido confirmada por los resultados obtenidos, logrando cumplir con los objetivos de la investigación, donde se analiza la actuación y la contribución del perito contable, mediante el informe o dictamen pericial para la toma de decisiones de los Magistrados en las sentencias en las diferentes procesos civil, penal y laboral.

Los resultados de la investigación realizados a los encuestados expresaron que la actuación del Perito Contador Público mediante su informe y/o dictamen pericial si contribuye en la administración de justicia de la Corte superior de Ucayali.

Es necesario señalar que se ha comprobado que la Actuación del Perito Contador Público es valiosa, importante y contribuye en la en la mejora de la administración de justicia en las sentencias judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, donde se demuestra con los resultados. De los 528 datos extraídos, el 32.77% (173) están muy de acuerdo, el 61.74% (326) están de acuerdo, por lo tanto; el 94.51% coincidieron que, si contribuye significativamente en las sentencias judiciales como en lo penal, civil y laboral, mientras que el 2.46% respondieron y el 3.03% no opinaron al respecto.

El Dictamen y/o Informe Pericial contable contribuye de manera significativa en la administración de justicia en las sentencias judiciales de la Corte Superior de Ucayali - 2017.

2.2. BASES TEÓRICOS DEL PROBLEMA

2.2.1. El peritaje como función privativa del Contador Público

La ley Orgánica del Poder Judicial y las normas procesales regulan la actuación de los peritos judiciales, estableciendo que los peritos deben reunir los requisitos que exigen las leyes y códigos procesales, tener buena conducta y figurar en la nómina que acrediten los respectivos colegios profesionales.

Los códigos procesales en materia civil y penal, establecen que el nombramiento de peritos debe recaer en personas con título profesional, y una pericia contable recae únicamente en los profesionales Contadores Públicos Colegiados, siendo la función privativa del Contador Público Colegiado. El peritaje

contable como medio de prueba es preparado por contadores especializados llamado Perito.

De acuerdo a la **Ley 13253 (1959)** y su reglamento en su Art. 4 definen al peritaje contable como una función privativa del Contador Público.

Peritaje contable Judicial, Es el trabajo técnico que realiza un profesional de las ciencias contables a pedido del administrador de justicia. El peritaje se asemeja básicamente a un trabajo de valorización de pruebas aprobadas sobre un proceso y a un trabajo de investigación para aportar nuevas pruebas, facilitando de este modo la apreciación de los hechos por el juzgador. El peritaje está considerado como un medio probatorio, precisamente por ello LA PRUEBA PERICIAL, constituye una opinión fundada de una persona especializada En determinadas especialidades

Arroyo (1998) expresa que los argumentos doctrinarios y factuales constituyen las bases teóricas que sustentan la pericia contable, en general el conjunto de doctrinas jurídicas y contables que orientan o guían la ejecución y desarrollo del peritaje contables para fines judiciales. Específicamente hablando, son las leyes, principios y normas periciales que sustentan el origen, realización y utilidad del peritaje contable para fines judiciales.

Desde el aspecto de los argumentos factuales hace referencia al conjunto de hechos y comportamientos que provienen de la realidad social y económica: planteados, descritos y explicados por las personas naturales y jurídicas que intervienen como partes del litigio o controversia judicial; que también guían u orientan la practica o ejecución del peritaje contable para fines judiciales. Expresan la realidad física o factual en la que se desarrolla la pericia contable judicial, otorgándole carácter objetivo a su ejecución y resultados. Significa también

abordar los asuntos materia del peritaje contable a la luz de los datos e información de la realidad factual o física, haciéndolos verificables; por tanto, es alejarse de todo subjetivismo.

2.2.2. Características generales del peritaje

De acuerdo a Sucre, (2016) sostiene que el peritaje, según lo expuesto precedentemente reviste los siguientes caracteres:

- a) Actividades humanas, El peritaje es una actividad humana, en cuanto consiste en la intervención transitoria, en el proceso de personas en determinados actos.
- b) Actividad procesal, El peritaje es una actividad procesal, porque se produce en diligencias procesales.
- c) Actividad calificada, El peritaje es una actividad de personas especialmente calificadas en virtud a su técnica, sus conocimientos en la ciencia y arte.
- d) Encargo judicial, El peritaje exige un encargo judicial previo, ya no se concibe la pericia espontáneamente.
- e) Vinculación con los hechos, El peritaje debe versar sobre hechos y no sobre cuestiones jurídicas, ni sobre exposiciones abstractas.
- f) Operación valorativa, El peritaje contiene, además de una declaración de ciencia, una operación valorativa.
- g) Medio de prueba, el peritaje es un medio de prueba.

2.2.3. Clasificación del peritaje

El peritaje se clasifica en función de la persona o ente que designa a los Contadores Públicos en calidad de Peritos, el peritaje puede ser:

- a) **Peritaje contable judicial.** - Se denomina así, cuando un Juez designa a un Perito Contador Público o a las asociaciones profesionales para que practiquen

la pericia y emiten sus informes de acuerdo a las normas, técnicas y procedimientos sobre asuntos específicos que le permiten a los magistrados y/o jueces a administrar justicia en los fueros civiles, penales y laborales. El peritaje contable es una función exclusiva del Contador Público, porque así está establecido en la Ley N.º 13253 de Profesionalización del Contador Público.

- b) **Peritaje de Oficio.** - La denominación de peritaje de oficio o de parte cuando es designado por alguna de las partes que intervienen en la controversia en el proceso judicial o árbitro, con el conocimiento del Juez que corresponda.
- c) **Peritaje Arbitral.** - Es cuando los árbitros seleccionan y designan al Perito Contable si fuese necesaria una opinión técnica, independiente y objetiva.

2.2.4. Objeto del Peritaje.

El objetivo del peritaje o de la peritación son los hechos controvertidos para cuya adecuada percepción y valoración se requiere de conocimientos especiales en alguna ciencia, arte o técnica.

Los peritos no deben efectuar calificaciones ni opinar sobre cuestiones de derecho ni sobre interpretación de contratos y sus efectos jurídicos. Los hechos aludidos pueden ser físicos, síquicos, conductas humanas, cosas u objetos a los cuales el perito aplicará su conocimiento técnico, científico o artístico no para obtener conclusiones ni calificaciones jurídicas sino, para una adecuada percepción y valoración del hecho materia del examen.

2.2.5. Contenido del Informe Pericial Oficial

Según el Artículo 178º el informe pericial debe contener:

- a) El nombre, apellido, domicilio y Documento Nacional de Identidad del perito, así como el número de su registro profesional en caso de colegiación obligatoria.

- b) La descripción de la situación o estado de hechos, sea persona o cosa, sobre los que se hizo el peritaje.
- c) La exposición detallada de lo que se ha comprobado en relación al encargo.
- d) La motivación o fundamentación del examen técnico.
- e) La indicación de los criterios científicos o técnicos, médicos y reglas de los que se sirvieron para hacer el examen.
- f) Las conclusiones.
- g) La fecha, sello y firma.

El informe pericial no puede contener juicios respecto a la responsabilidad o no responsabilidad penal del imputado en relación con el hecho delictuoso materia del proceso (D. Leg. N° 957, 2016).

El informe pericial y sus partes. - En el 1er congreso nacional de peritos contables judiciales como en el XI congreso nacional de contadores públicos del Perú, celebrados en 1989 en lima y en cusco respectivamente aprobaron:

- a) Que el peritaje contable que se entrega al juzgado donde se inserta las conclusiones de las pericias encomendadas, debe contestar en un documento que se denominara “informe Contable Judicial” y no “Dictamen Pericial”; y
- b) El informe contable judicial debe contener las partes siguientes:
 - 1) Introducción
 - 2) Antecedentes
 - 3) Objeto del peritaje
 - 4) Examen pericial
 - 5) Conclusiones (Caro Muñoz, 1992, pág. 77)

1) **Introducción.** - Consideramos que el Informe debe ser dirigido al Poder Judicial, y para uniformizar, debe mantenerse la forma de los escritos judiciales.

En la introducción consideraremos lo siguiente:

- Expediente Número.
- Nombre del secretario.
- Nombre del Juez y la Instancia.
- Nombre completo del perito, seguido de la denominación de “Perito Contable Judicial”.
- Numero de carné del colegio profesional respectivo.
- Domicilio profesional.
- Identificación de los litigantes.
- Generalización del asunto. (Caro Muñoz, 1992, pág. 78)

2) **Antecedentes.** - En esta parte se hará una reseña de los hechos a base de la información obtenida del expediente judicial, con la finalidad de hacer constar que se ha tomado debido conocimiento de las aspiraciones de los litigantes en lo civil o de la comisión de delito atribuido al inculcado en lo penal. (Caro Muñoz, 1992, pág. 81).

3) **Objeto del peritaje.** - El objeto o los objetivos del peritaje están señalados por los litigantes que lo ofrecen y luego el juez que lo precisa. (Caro Muñoz, 1992, pág. 81).

4) **Examen pericial.** - Es la parte muy importante de la exposición pericial, es el trato que da el perito a los diferentes puntos, temas o aspectos que integran o componen el asunto materia de examen y a los que aplica las técnicas contables adecuadas al caso. (Caro Muñoz, 1992, pág. 83). Es la ejecución del examen pericial en donde el perito expondrá y aplicará lo mejor de su ciencia y de su técnica en procura de los objetivos propuestos al identificar los puntos y las cuestiones a peritar. Deberá emplearse en su ejecución un lenguaje sencillo y lo

menos técnico posible, recordando en todo momento que va dirigido al juzgador, vocales a fiscales y no a contadores. (Caro Muñoz, 1992, pág. 84).

- 5) **Conclusiones.** - Es la parte final del dictamen, la cual se expresa con opinión u opiniones. Esto a su vez son juicios personales a los que arriba el perito luego de desarrollar el cuestionario o de ejecutar el examen pericial. Las conclusiones deben de ser pues categóricas y consecuentes al análisis efectuado, y jamás expresadas sin fundamentación alguna. Ninguna opinión debe dar lugar a duda. Nunca debemos decir “me parece” o “creo”. (Caro Muñoz, 1992, pág. 88)

2.2.6. Características del dictamen pericial

- Ser objetivo (algo inherente al propio especialista en peritaje).
- Ser preciso y conciso, y también persuasivo.
- Evitar imprecisiones y ambigüedades, así como afirmaciones rotundas y categóricas.
- Ceñirse exactamente al análisis de lo que se pregunta.
- Estructurar la explicación y el contenido en orden lógico.
- Es conveniente adjuntar material fotográfico (debidamente numerado y titulado) y toda la documentación disponible.

2.2.7. Tipos de Pericia

Pericia Científica, se desarrolla por profesionales especialmente en el tema de la investigación.

Pericia Artística, Este tipo de pericia puede referirse al valor, a la autenticidad o al plagio de una obra específica o a las características de un determinado autor o trabajo.

Pericia Industrial, La pericia industrial comprende una materia de relatividad complejidad que no puede cubrirse con un solo profesional y generalmente exige un equipo, ya sea para establecer la capacidad técnica de la industria.

Pericia técnica especializada, Trata de habilidades específicas, cuya verificación debe requerirse a técnicos especializados, que revisten la categoría de oficio y de profesión reglamentada

2.2.8. Perito Contable Judicial

Desde la posición de **Abad, et al., (2020)** sostiene que el perito contable judicial "Es el profesional calificado e idóneo en ciencia y técnicas contables capacitado para opinar sobre aspectos inherentes a su profesión cuando es requerido por las autoridades judiciales"

Agrega Abad, et al., la primera cualidad del perito judicial es la idoneidad, lo que exige al perito condiciones especiales de capacidad, disposición, suficiencia, competencia, integridad moral y objetividad.

2.2.9. Requisitos del Perito Contable Judicial

Pertenecer al Comité de Peritos del Colegio de Contadores Públicos de su jurisdicción.

Estar acreditado y habilitado en la Administración del Poder Judicial del que perece y revalidar anual mente.

Debe someterse al proceso de selección fijado, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para la admisión de los peritos en los distritos judiciales de cada jurisdicción, con las fases de calificación de expedientes, prueba de conocimientos y entrevista personal a cargo del Poder Judicial y seguidamente estar inscrito en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ).

2.2.10. Nombramiento de Peritos REPEJ

En mérito al Registro de Peritos Judiciales – REPEJ (1998), La administración del Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial, de cada Jurisdicción anualmente formula la lista de Peritos, de especialistas que podrán ser nombrados peritos en los diferentes procesos, civil, penal y laboral.

Para las designaciones la ley señala que debe ser rotativa, que muchas veces no se cumplen, porque parece que es criterio del Juez, e inclusive del secretario.

2.2.11. Aceptación y Juramentación

Los peritos podrán aceptar dentro del tercer día de nombrado, el perito acepta el cargo mediante escrito hecho bajo juramento o promesa de actuar con veracidad. Si no lo hace se dará por rehusado el nombramiento y se nombrará otro perito. El perito tiene la potestad de aceptar o no el encargo.

2.2.12. Recusación y Abstención

Los Peritos oficiales pueden ser recusados por los litigantes, si se encuentran alguna de las causales establecidas en el Art. 305 y 307 del Código Procesal Civil, siendo de aplicación en la actuación de los Peritos Oficiales, por las causas señaladas en la norma procesal como se detalla

2.3. Definición de términos básicos

Apelación

De acuerdo a la (Real Academia Española, 2022):

“Dar, o dejar, por desierta la apelación de un juez”.

Recurso que se interpone ante una autoridad superior por parte de quien se siente afectada con la resolución de primera instancia y/o tribunal, a fin de que el superior resuelva con mayores elementos de juicio, sea revocándola, reformándola o declarando la nulidad.

Igualmente pueden apelar ambas partes por el principio de la doble instancia que rige los procesos judiciales.

Audiencia

Dicho por la (Real Academia Española, 2022):

“Acto de oír las personas de la alta jerarquía u otras autoridades, previa concesión, a quienes exponen, reclaman o solicitan algo”.

Es la oportunidad procesal que tienen las partes de acreditar los hechos que determinan su derecho en el juicio que se trata.- El Juez declarará iniciada la audiencia en el día y hora fijada y dispondrá la actuación de pruebas, entre ellos la prueba pericial, donde los peritos deberán explicar su informe, y debiendo responder a las preguntas que pudieran efectuar las partes del proceso por intermedio de sus abogados y a través del juez, asimismo, el representante del Ministerio Público también puede formular las preguntas que crea pertinentes.

En el juicio civil la prueba es fijada por el auto de prueba cuando deben concurrir a la audiencia los testigos de las partes

Beneficio de inventario

Es el derecho que se acuerda al heredero al aceptar la herencia en virtud del cual y por la separación de ambos patrimonios, tan solo responderá frente al pasivo del causante, con bienes de este y, nunca con los suyos propios. Se impide la fusión de los bienes de la herencia con los propios del heredero.

Conclusión

De acuerdo a (Reátegui, 2021):

“Se denomina concusión al hecho del funcionario o servidor público que, abusando (dolosamente) de su calidad o de sus funciones, constriñe o induce a alguien a dar o prometer indebidamente, a él o a un tercero u otra utilidad económica” (pár. 5).

Por lo que podemos concluir que es un delito contra los deberes de función y profesionales, consistente en que el funcionario público induce a una persona para que le entregue a un tercero vinculado con el dinero u otra utilidad de orden material o moral.

Delito

Como señala **Conceptos Jurídicos, (2022)**:

El delito es parte esencial e imprescindible del Derecho Penal. Es decir, enmarca un conjunto de comportamientos de los humanos que los vincula a hechos ilícitos (pár. 1).

Por lo que se puede precisar, que es una infracción o transgresión de una norma jurídica que ataca directamente o inmediatamente los derechos individuales y sociales de los individuos.

Demanda

Como señala, **Enciclopedia jurídica, (2022)**:

“Es un acto procesal, con el cual se inicia un proceso” (pár. 1).

Procesalmente en su acepción principal para el derecho, es el escrito por el cual el actor o demandante ejercita un juicio civil o una o varias acciones o entabla recursos en la jurisdicción contenciosa administrativa.

Denuncia

Desde la posición de, **PANHUSPÁNICO, (2022)**:

Es la declaración por el que pone de conocimiento a las autoridades, ya sean judiciales, fiscales, policía nacional, entre otros, de la presencia de un hecho que amerita la iniciación su análisis de es un delito o falta (pár. 1).

Además, en el caso policial lo que motiva de la Policía y el Ministerio Público, esto es en el fuero penal, en el fuero civil equivale a demanda. Denuncia es el acto de poner en conocimiento del funcionario competente la existencia de un hecho punible.

Excusa

Si el perito se encuentra impedido de hacer la pericia deberá excusarse explicando brevemente las causas que lo motivan.

Expediente

El expediente judicial es el legajo que se forma cuando se da inicio a una acción judicial tanto en la vía civil como en la vía penal, ambos procesos o procedimientos se ventilan en el Poder Judicial, a través de los órganos jurisdiccionales jerárquicamente organizados, que conforman los juzgados, cortes superiores y la corte suprema de justicia según corresponda, en algunos casos interviene el Ministerio Público en representación de la sociedad en el fuero civil y en todos los casos cuando se trata del fuero penal, por ser titular de la acción penal.

Fuero civil

El proceso civil se inicia con una demanda presentada por un sujeto pre procesal al que se le denomina demandante, generalmente en contra de una o varias personas a las que se les llama demandado o demandados, esta demanda se relaciona con un caso que debe estar obligatoriamente determinado con un proceso que debe ser dilucidado de acuerdo al código procesal civil o sea relativo a deberes derechos y obligaciones contenidas en el código civil, pues solo es aceptada la acción si se encuentra dentro de los únicos procesos determinados.

Fuero penal

En el campo penal el proceso se produce con una denuncia que puede formularse a través de la policía nacional en las secciones correspondientes o directamente a través del Ministerio Público.

Fundación

Es una organización para la realización de un fin altruista y reconocido como un sujeto de derecho, y que no consiste en unión de personas. No busca fines de lucro y estará sustentada en la voluntad de su fundador. No hay participación en las utilidades ni hay contribución en eventuales pérdidas.

Heredero

Es sucesor universal y continuo la persona del causante teniendo derecho de acrecer y de responder con sus propios bienes mientras que el legatario es el sucesor singular que no confundirá su patrimonio con el del causante, ni continua su persona hereda el bien preciso y responde en su valor por las deudas del causante.

Honorarios

Los honorarios de los peritos en los peritajes pedidos por las partes se fijan y pagan con arreglo a las disposiciones procesales pertinentes. Quienes solicitan una pericia deben consignar previamente los honorarios correspondientes conforme al arancel vigente.

Juicio

En mérito a **Enciclopedia jurídica, (2022):**

“Juicio, en sentido propio, es la acción y efecto a juzgar, operación sustancial de la jurisdicción, consiste en decir el derecho en el caso concreto” (pár. 1).

Es la controversia o discusión que con arreglo a la ley sostienen dos o más personas que tienen intereses opuestos. En el fuero civil se clasifican en ordinarios, abreviados, sumarios o de menor cuantía y de trámite especial.

Juicio oral

Segunda etapa del proceso que se realiza ante las salas penales de las cortes superiores de justicia, es el conjunto de debates orales que sobre la base de la investigación se realiza ante el tribunal.

Malversación

Dicho por (PANHISPÁNICO, 2022):

“Conducta delictiva que lleva acabo la autoridad o el funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones, realiza una administración desleal del patrimonio público o se apropia indebidamente de objetos que forman parte del patrimonio" (pár. 1).

De lo que podemos concluir como el destino incorrecto y contrario que se da al dinero fiscal al que realmente te corresponde. Constituye delito contra los deberes de función y deberes profesionales de quienes están al servicio del Estado y está contemplado en el código penal de nuestro país.

Ministerio Público

Defiende los intereses de la sociedad afectados con la comisión de delitos. Tiene una doble labor. Promueve la acción penal ante el juzgado de instrucción vigilando e interviniendo en el desarrollo del proceso y ante los tribunales, cumple con la función acusatoria sin la cual no puede dictarse sentencia.

Notificación

Acto de dar a conocer a los interesados la resolución recaída en un trámite o un asunto judicial. Es la comunicación de lo resuelto por una autoridad de cualquier índole.

Peculado

Delito consistente en la apropiación de los caudales por el funcionario en el empleado público que los maneje con el fin de utilizarlos para sí o para otro, o si se le da una aplicación distinta a la señalada por la ley.

Pena

Sanción jurídica aplicada a quién viola la ley y que tiene una graduación más o menos grave de acuerdo al delito cometido. En general delito es culpa, crimen, quebrantamiento de una ley imperativa, proceder o abstención que lleva anexa una pena.

Perito

Dicho por (PJGROUP, 2022):

“Un Perito es una persona con formación, capacitación, conocimientos y experiencias en el ámbito técnico, cuyo testimonio puede ayudar en las resoluciones de conflictos en la vía prejudicial o judicial” (pár. 1). De ahí que podemos precisar que son personas competentes en determinado orden de conocimiento y que es llamado por el juez o la autoridad del caso para emitir dictamen sobre algún punto en controversia. La prueba del peritaje puede actuarse de oficio o de petición de parte debiendo es este caso el interesado ofrecerla dentro de los primeros días del término probatorio y actuarse en la correspondiente diligencia de actuación de pruebas.

Las sentencias

De acuerdo a **Rumoroso, (2022)**:

Es el acto más importante de la función jurisdiccional, ya que a través de ello los órganos jurisdiccionales dan legitimidad y ponen fin a una controversia en particular (p. 1).

Por lo que podemos precisar, que son resoluciones que ponen fin a la cuestión fundamental, resolviendo que se promueva en el curso del juicio poniendo fin a la instancia o al procedimiento contencioso o no contencioso.

Técnicas periciales

Son los métodos que el perito aplica según sea los objetivos para obtener y evaluar las pruebas necesarias para fundamentar sus informes o dictamen pericial.

Valoración

En mérito a **Jurídica, (2013):**

La valoración de la prueba es la que otorga cada hipótesis en controversia un determinado grado de precisión, que no tendrá peso de la certera absoluta (p. 2).

Es decir, es la apreciación cabal del dictamen pericial por parte del fiscal, juez o tribunal según corresponda.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1. Metodología de la investigación

Dicho por (QuestionPro, 2022):

Es el método que ha de utilizar el investigador para dar respuesta a un problema de investigación mediante el acopio de datos, y para ello deberá de utilizar ciertas técnicas, posterior a ello se tendrá que interpretar los datos acopiados, para luego llegar a las conclusiones en méritos a los datos de la investigación (pár. 1). Por lo que podemos concluir precisando que la metodología de la investigación es el proyecto de una investigación tanto de pre y posgrado a nivel universitario.

El fin esencial del marco metodológico es precisar a través de un lenguaje claro y sencillo los métodos, técnicas estratégicas, procedimiento e instrumento utilizado por el investigador para lograr los objetivos y serán justificados por escritos de diversos autores de libro de metodología.

Dicho de otro modo, es el conjunto de procedimiento y técnicas que se aplican de manera ordenada y sistemática en la relación de un estudio. Es un proceso de investigación, la metodología es una de las etapas en se divide la realización de un trabajo. De esta manera la metodología elegida es la que va a determinar la manera en el que el investigador, ordena y analiza los datos obtenidos.

3.1.1. Tipo de Investigación.

En cuanto al tipo de investigación utilizada fue de enfoque cuantitativo y de nivel descriptivo no experimental porque la variable independiente Peritaje contable judicial no es manipulada solo describe con respecto a la investigación.

3.1.2. Nivel de Investigación.

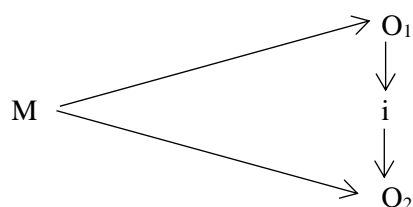
Será una investigación descriptiva, luego explicativa y posteriormente el aplicativa.

- **Nivel de investigación es de tipo descriptiva**, Porque el peritaje contable judicial permite describir que es un medio de prueba que contribuye a la administración de justicia de la corte superior de Ucayali.
- **Nivel de investigación es de tipo explicativa**. Porque explica que el Perito a través del informe pericial contable judicial contribuye a la honesta y transparente administración de justicia en la Corte superior de Ucayali.
- **Nivel de investigación es aplicativo**, porque el informe pericial contable judicial como instrumenta de prueba contribuirá en forma honesta y transparente a los jueces de la a la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali.

3.1.3. Diseño de la investigación.

Esquema de investigación

Se realizará el trabajo de investigación, de acuerdo al siguiente esquema



Donde:

M : Muestra

O₁: Observaciones a la variable uno

I : Incidencia de la variable independiente en la variable Dependiente

O₂: Observaciones empíricas sobre la variable dependiente.

El trabajo de investigación será del nivel descriptivo-explicativo-aplicativa, por cuanto, los propósitos de la investigación, el diseño más apropiado que se utilizará es el que se presenta.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población.

Caballero dice “Llamamos población a la totalidad de seres a investigarse cuando todos son personas.

La población será conformada por 55 entre Abogados, Contadores, Administradores, Economistas, y trabajadores que laboran en el Poder Judicial de Ucayali.

3.2.2. Muestra.

Briones Dávila, Guillermo dice “Muestra es una parte de un colectivo llamado universo o población seleccionado con la finalidad de describirlo con cierto grado de precisión se dice que una muestra es representativa cuando reproduce las distribuciones valores de las diferentes características que se dan en la población en los diferentes subconjuntos con márgenes de errores calculados”

Fórmula:

$$n = \frac{pq}{\frac{E^2}{Z^2} + \frac{pq}{N}}$$

Donde:

n = Muestra

Z = Coeficiente de confianza o valor crítico, su valor depende del nivel de confianza (como se trabajará al 95 % de confiabilidad, entonces $Z = 1,96$)

p = Proporción muestral de un género (50 % es lo máximo)

q = Proporción muestral del género complementario a “ p ” (50 % es lo máximo)

E = Error al estimar la media poblacional (se trabajará al 95 % de confiabilidad, entonces la probabilidad de cometer el error será del 5 %)

N = Población (se considerará en total de 55)

$$n = \frac{(0,5)(0,5)}{\frac{(0,05)^2}{(1,96)^2} + \frac{(0,5)(0,5)}{50}} = \frac{0,25}{\frac{0,0025}{3,8416} + \frac{0,25}{50}} = \frac{0,25}{0,0006508 + 0,004545} = \frac{0,25}{0,0051958}$$

$n = 48$

Siendo la muestra $n = 48$ personas, el proceso a seguir consistirá en revelar cómo y de dónde se seleccionará a los profesionales que conocen la función de los Peritos y del peritaje contable judicial Para lo cual emplearemos el tipo de muestreo probabilístico estratificado, cuyo procedimiento es el siguiente:

Esto significa que el total de cada segmento debemos obtener 48 encuestados, entre Profesionales Abogados, Contadores Públicos, Administradores, Funcionarios del Poder Judicial.

Cantidad determinada intencionalmente:

$N = 48$ personas

3.3. Instrumentos de recolección de datos

En la presente investigación se utilizó los instrumentos de la encuesta y el cuestionario.

La encuesta

La encuesta; permite, mediante el cuestionario tener contacto directo con la unidad de análisis para la obtención de datos de la muestra con respecto a las variables de investigación

El cuestionario

Como precisa **EUROINNOVA, (2022)**:

El cuestionario es de gran utilidad en la investigación porque permite estandarizar a la vez integrar todo el proceso de recopilación de datos (pár. 2).

3.4. Procedimiento de recolección de datos

Según las técnicas y métodos aplicados en la investigación se recolectan datos que fueron registrados y presentados en tablas y gráficos para el análisis e interpretación correspondiente, lo que permite de una manera lógica el estudio y por lo mismo el entendimiento de la investigación.

3.5. Tratamiento de los datos

Los datos son tratados por medios informáticos. Para ello se utiliza, el Excel, aplicación de Microsoft Office, Las acciones específicas en las que se utilizará el programa mencionado son las siguientes.

- El cuestionario permitirá la ayuda específica y concreta lo que posibilitará de manera adecuada la información, que corresponde, información valiosa y de relevancia para este trabajo de investigación.
- Registro de información sobre la base de los formatos aplicados. Este procedimiento permitirá configurar la matriz de sistematización de datos.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. PRESENTACION DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PRUEBA DE CAMPO.

CUESTIONARIOS

4.1.1 EL PERITO CONTABLE JUDICIAL, CON EL INFORME DEL PERITAJE CONTRIBUYE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

Interrogante:

¿Considera Ud. que el Perito Contable Judicial, con el informe del peritaje contribuye a la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali?

Interpretación:

Del total de 48 entre Abogados, Contadores, Administradores, Economistas, y trabajadores que laboran en el Poder Judicial de Ucayali, obtuvimos:

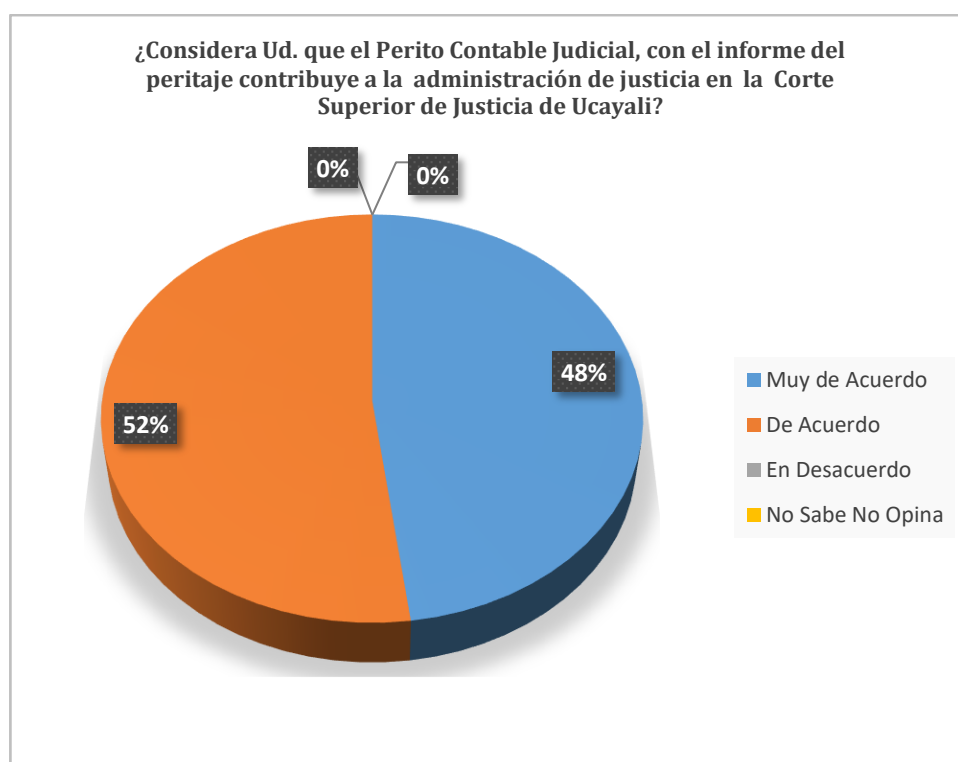
- 23 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 48% del total.
- 25 respondieron “De acuerdo”, que representa el 52% del total.
- 00 respondieron “en desacuerdo”.
- 00 respondieron “no saber ni opinar”.

El 48% coincidió que el Perito Contable Judicial, con el informe del peritaje contribuye a la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali, mientras que el 52% están de acuerdo.

Tabla 1:
EL PERITO CONTABLE JUDICIAL, CON EL INFORME DEL
PERITAJE CONTRIBUYE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN
LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	23	48
De Acuerdo	25	52
En desacuerdo	00	00
No sabe/no opina	00	00
Total	48	100

Figura 1:
EL PERITO CONTABLE JUDICIAL, CON EL INFORME DEL
PERITAJE CONTRIBUYE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN
LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI.



4.1.2 EL PERITO CONTABLE JUDICIAL, ES CONSIDERADO COMO EL AUXILIAR Y CONTRIBUYE PARA UNA TRANSPARENTE Y JUSTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.

Interrogante:

¿Esta Ud. de acuerdo que el Perito Contable Judicial, es considerado como el auxiliar y contribuye para una transparente y justa administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali?

Interpretación:

Del total de 48 entre Abogados, Contadores, Administradores, Economistas, y trabajadores que laboran en el Poder Judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 21 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 44% del total.
- 26 respondieron “De acuerdo”, que representa el 54% del total.
- 01 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 02% del total.
- 00 respondieron “no saber ni opinar”.

El 44% coincidió que el Perito Contable Judicial, es considerado como el auxiliar y contribuye para una transparente y justa administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali, mientras que el 54% están de acuerdo y el 02% respondieron estar en desacuerdo.

Tabla 2:

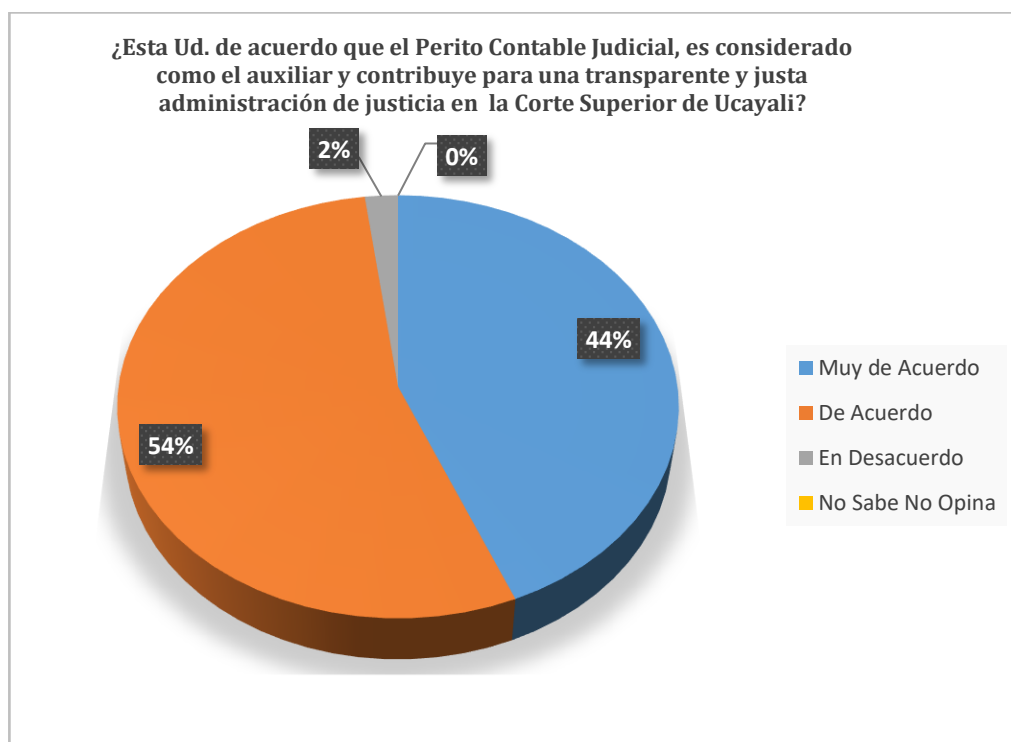
EL PERITO CONTABLE JUDICIAL, ES CONSIDERADO COMO EL AUXILIAR Y CONTRIBUYE PARA UNA TRANSPARENTE Y JUSTA

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE
UCAYALI.**

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	21	44
De Acuerdo	26	54
En desacuerdo	01	02
No sabe no opina	00	00
Total	48	100

Figura 2:

**EL PERITO CONTABLE JUDICIAL, ES CONSIDERADO COMO EL
AUXILIAR Y CONTRIBUYE PARA UNA TRANSPARENTE Y JUSTA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE
UCAYALI.**



4.1.3 LOS PERITOS DE OFICIO, DE PARTE Y PERITO DIRIMENTE SIRVEN DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS MAGISTRADOS EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.

Interrogante:

¿Cree Ud., que los Peritos de Oficio, de Parte y Perito Dirimente sirven de apoyo a la administración de justicia para la toma de decisiones de los Magistrados en la Corte Superior de Ucayali?

Interpretación:

Del total de 48 entre Abogados, Contadores, Administradores, Economistas, y trabajadores que laboran en el Poder Judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 23 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 48% del total.
- 24 respondieron “De acuerdo”, que representa el 50% del total.
- 01 respondieron “en desacuerdo”. que representa el 02% del total.
- 00 respondieron “no saber ni opinar”.

El 48% coincidió que los Peritos de Oficio, de Parte y Perito Dirimente sirven de apoyo a la administración de justicia para la toma de decisiones de los Magistrados en la Corte Superior de Ucayali, mientras que el 50% están de acuerdo y el 02% respondieron no estar de acuerdo.

Tabla 3:

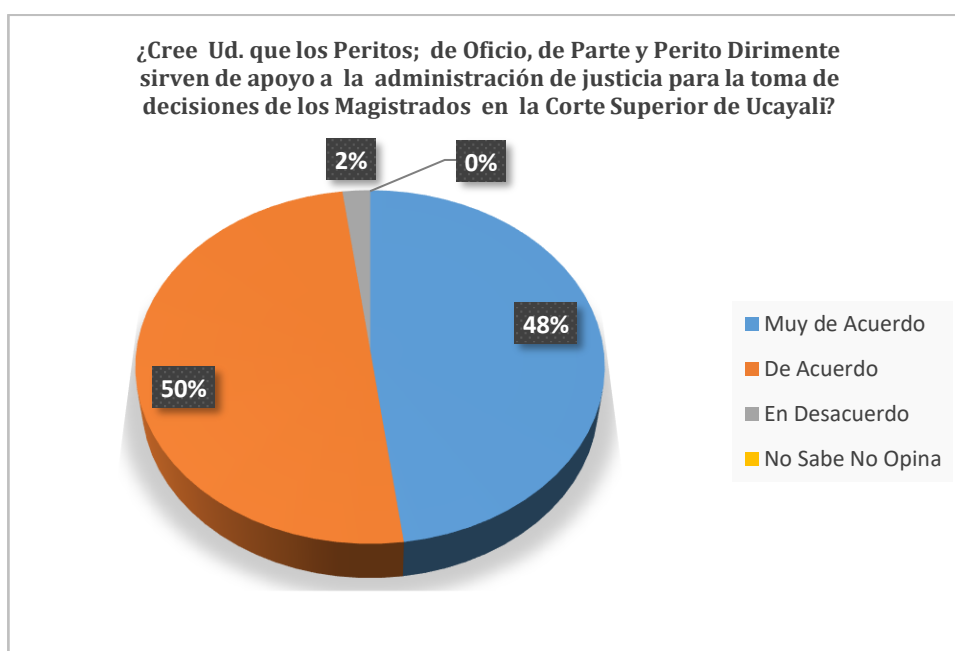
LOS PERITOS DE OFICIO, DE PARTE Y PERITO DIRIMENTE SIRVEN DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LA

**TOMA DE DECISIONES DE LOS MAGISTRADOS EN LA CORTE
SUPERIOR DE UCAYALI.**

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	23	48
De Acuerdo	24	50
En desacuerdo	01	02
No sabe/no opina	00	00
Total	48	100

Figura 3:

**LOS PERITOS DE OFICIO, DE PARTE Y PERITO DIRIMENTE
SIRVEN DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LA
TOMA DE DECISIONES DE LOS MAGISTRADOS EN LA CORTE
SUPERIOR DE UCAYALI.**



**4.1.4 EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL REQUIERE DE NORMAS Y
TÉCNICAS EN EL INFORME PERICIAL PARA UNA HONESTA Y**

TRANSPARENTE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.

Interrogante:

¿Esta Ud. de acuerdo que el peritaje contable judicial requiere de normas y técnicas en el informe pericial para una honesta y transparente administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali?

Interpretación:

Del total de 48 entre Abogados, Contadores, Administradores, Economistas, y trabajadores que laboran en el Poder Judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 22 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 46% del total.
- 25 respondieron “De acuerdo”, que representa el 52% del total.
- 01 respondieron “en desacuerdo”. que representa el 02% del total.
- 00 respondieron “no saber ni opinar”.

El 46% coincidió que el peritaje contable judicial requiere de normas y técnicas en el informe pericial para una honesta y transparente administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali, mientras que el 52% están de acuerdo y el 02% respondieron no estar de acuerdo.

Tabla 4:

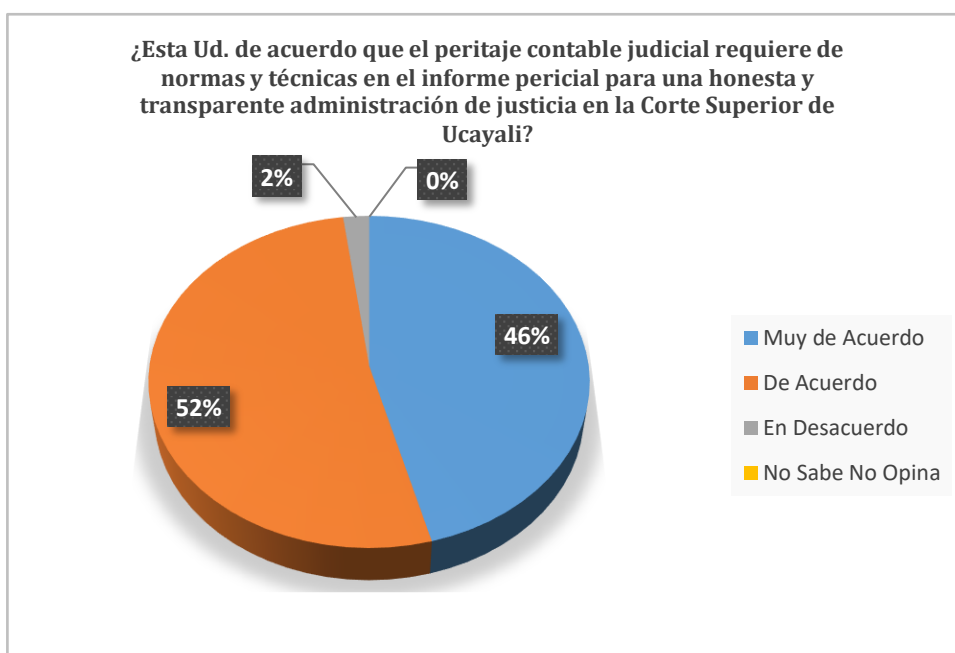
EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL REQUIERE DE NORMAS Y TÉCNICAS EN EL INFORME PERICIAL PARA UNA HONESTA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	22	46

De Acuerdo	25	52
En Desacuerdo	01	02
No Sabe No Opina	00	00
Total	48	100

Figura 4:

EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL REQUIERE DE NORMAS Y TÉCNICAS EN EL INFORME PERICIAL PARA UNA HONESTA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.



4.1.5 EL INFORME PERICIAL ES UN MEDIO DE PRUEBA QUE CONTRIBUYE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS PROCESOS LABORALES EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.

Interrogante:

¿Considera Ud. que el informe pericial es un medio de prueba que contribuye a la administración de justicia de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia?

Interpretación:

Del total de 48 entre Abogados, Contadores, Administradores, Economistas, y trabajadores que laboran en el Poder Judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 24 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 50% del total.
- 22 respondieron “De acuerdo”, que representa el 46% del total.
- 02 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 04% del total.
- 00 respondieron “no saber ni opinar”.

El 50% coincidió que el informe pericial es un medio de prueba que contribuye a la administración de justicia de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia, mientras que el 46% están de acuerdo y el 04% respondieron no estar de acuerdo.

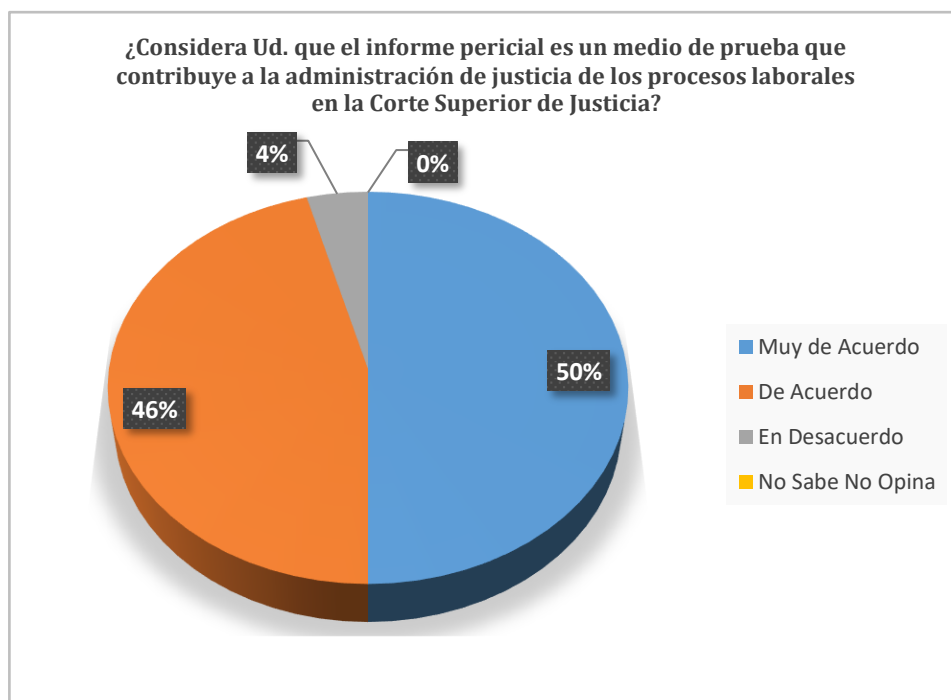
Tabla 5:

**EL INFORME PERICIAL ES UN MEDIO DE PRUEBA QUE
CONTRIBUYE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS
PROCESOS LABORALES EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.**

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	24	50
De Acuerdo	22	46
En desacuerdo	02	04
No sabe /no opina	00	00
Total	48	100

Figura 5:

**EL INFORME PERICIAL ES UN MEDIO DE PRUEBA QUE
CONTRIBUYE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS
PROCESOS LABORALES EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.**



4.1.6 EL DICTAMEN PERICIAL INFLUYE Y CONTRIBUYE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI.

Interrogante:

¿Cree Ud. que el dictamen pericial influye y contribuye en la administración de justicia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali?

Interpretación:

Del total de 48 entre Abogados, Contadores, Administradores, Economistas, y trabajadores que laboran en el Poder Judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 20 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 42% del total.

- 25 respondieron “De acuerdo”, que representa el 52% del total.
- 02 respondieron “en desacuerdo”. que representa el 04% del total.
- 01 respondieron “no saber ni opinar”, que representa el 02% del total.

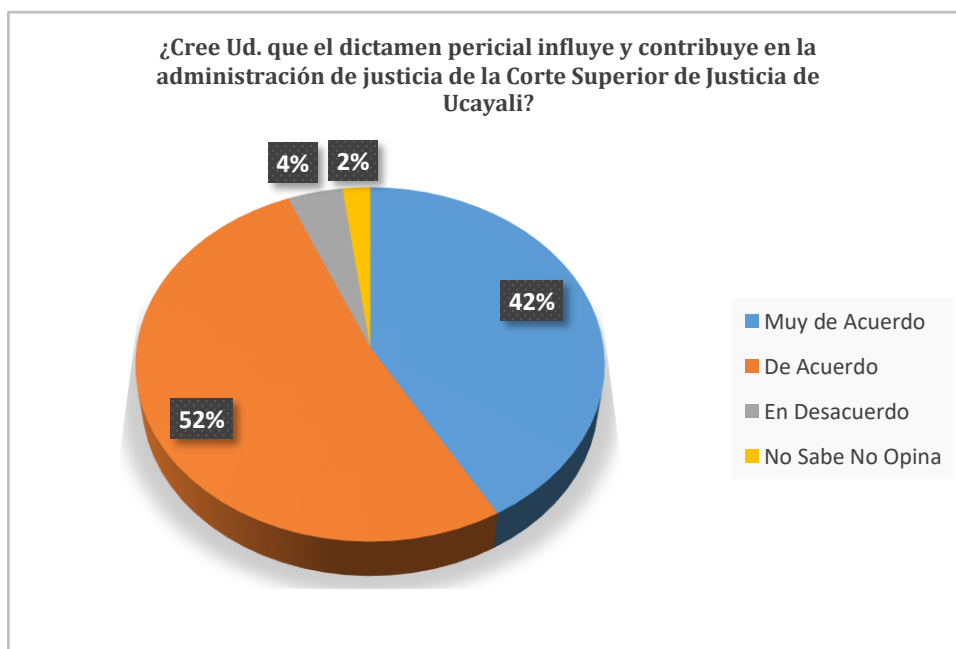
El 42% coincidió que el dictamen pericial influye y contribuye en la administración de justicia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, mientras que el 52% están de acuerdo, el 04% respondieron no estar de acuerdo y el 02% dijeron no saber y no opinar al respecto.

Tabla 6:

**EL DICTAMEN PERICIAL INFLUYE Y CONTRIBUYE EN LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DE UCAYALI.**

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	20	42
De Acuerdo	25	52
En desacuerdo	02	04
No sabe/no opina	01	02
Total	48	100

Figura 6:
EL DICTAMEN PERICIAL INFLUYE Y CONTRIBUYE EN LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DE UCAYALI.



4.1.7 EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL AYUDA A LOS MAGISTRADOS A RESOLVER LA CONTROVERSIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.

Interrogante:

¿Esta Ud. de acuerdo que el peritaje contable judicial ayuda a los magistrados a resolver la controversia en la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali?

Interpretación:

Del total de 48 entre Abogados, Contadores, Administradores, Economistas, y trabajadores que laboran en el Poder Judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 22 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 46% del total.

- 22 respondieron “De acuerdo”, que representa el 46% del total.
- 03 respondieron “en desacuerdo”. que representa el 06% del total.
- 01 respondieron “no saber ni opinar”, que representa el 02% del total.

El 46% coincidió que el peritaje contable judicial ayuda a los magistrados a resolver la controversia en la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali, mientras que el 46% están de acuerdo, el 06% respondieron no estar de acuerdo y el 02% dijeron no saber y no opinar al respecto.

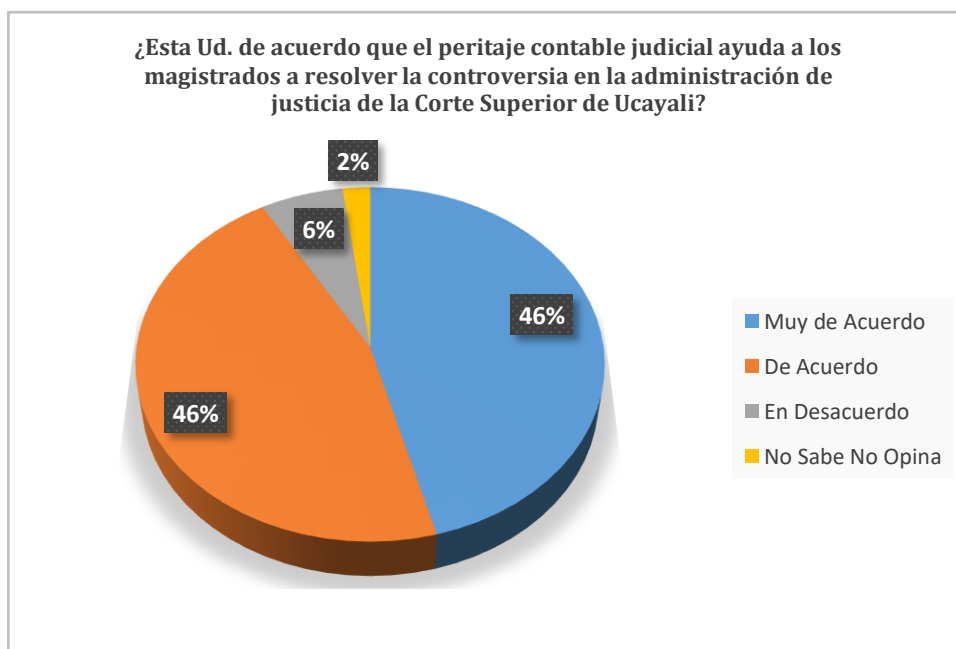
Tabla 7:

**EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL AYUDA A LOS MAGISTRADOS
A RESOLVER LA CONTROVERSI A EN LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.**

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	22	46
De Acuerdo	22	46
En desacuerdo	03	06
No sabe/no opina	01	02
Total	48	100

Figura 7:

EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL AYUDA A LOS MAGISTRADOS A RESOLVER LA CONTROVERSIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.



4.1.8 EL INFORME PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA CONTRIBUYE EN LA CONTROVERSIA DE UN PROCESO CIVIL EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.

Interrogante:

¿Considera Ud. que el informe pericial como medio de prueba contribuye en la controversia de un proceso Civil en la Corte Superior de Ucayali?

Interpretación:

Del total de 48 entre Abogados, Contadores, Administradores, Economistas, y trabajadores que laboran en el Poder Judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 21 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 44% del total.
- 24 respondieron “De acuerdo”, que representa el 50% del total.

➤ 02 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 04% del total

➤ 01 respondieron “no saber ni opinar”, que representa el 02% del total

El 44% coincidió que el informe pericial como medio de prueba contribuye en la controversia de un proceso Civil en la Corte Superior de Ucayali, mientras que el 50% están de acuerdo, el 04% respondieron no estar de acuerdo y el 02% dijeron no saber y no opinar al respecto.

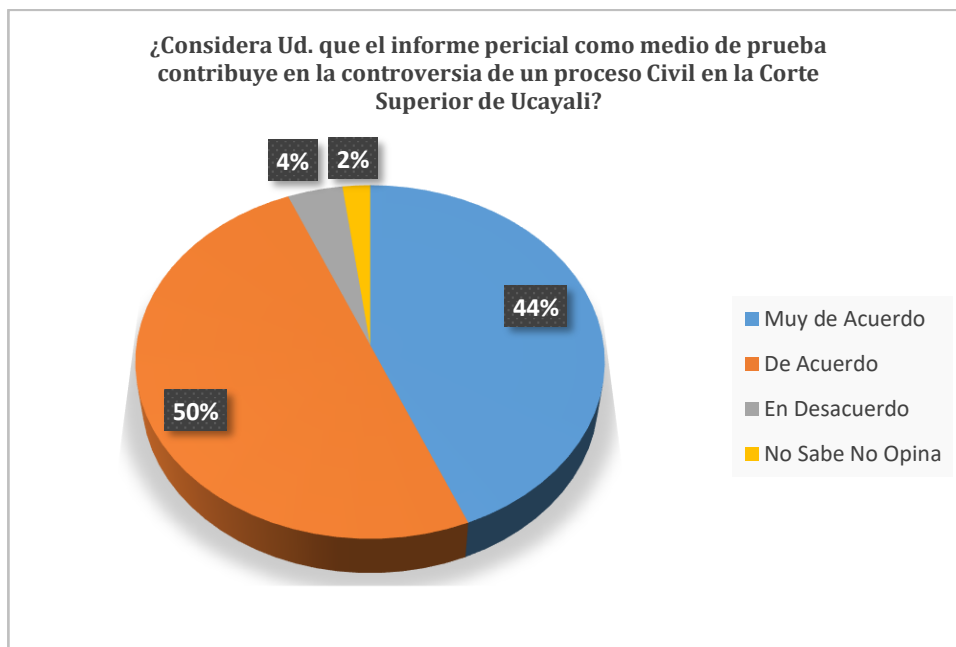
Tabla 8:

**EL INFORME PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA CONTRIBUYE
EN LA CONTROVERSIA DE UN PROCESO CIVIL EN LA CORTE
SUPERIOR DE UCAYALI.**

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	21	44
De Acuerdo	24	50
En desacuerdo	02	04
No sabe/no opina	01	02
Total	48	100

Figura 8:

**EL INFORME PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA CONTRIBUYE
EN LA CONTROVERSIA EN UN PROCESO CIVIL EN LA CORTE
SUPERIOR DE UCAYALI.**



4.1.9 EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL CONTRIBUYE E INFLUYE A LOS MAGISTRADOS A RESOLVER EL LITIGIO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI

Interrogante:

¿Esta Ud. de acuerdo que el peritaje contable judicial contribuye e influye a los magistrados a resolver el litigio en la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali?

Interpretación:

Del total de 48 entre Abogados, Contadores, Administradores, Economistas, y trabajadores que laboran en el Poder Judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 25 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 52% del total.
- 21 respondieron “De acuerdo”, que representa el 44% del total.
- 02 respondieron “en desacuerdo”, que representa el 04% del total
- 00 respondieron “no saber ni opinar”.

El 51% coincidió que el peritaje contable judicial contribuye e influye a los magistrados a resolver el litigio en la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali, mientras que el 45% están de acuerdo y el 04% respondieron no estar de acuerdo.

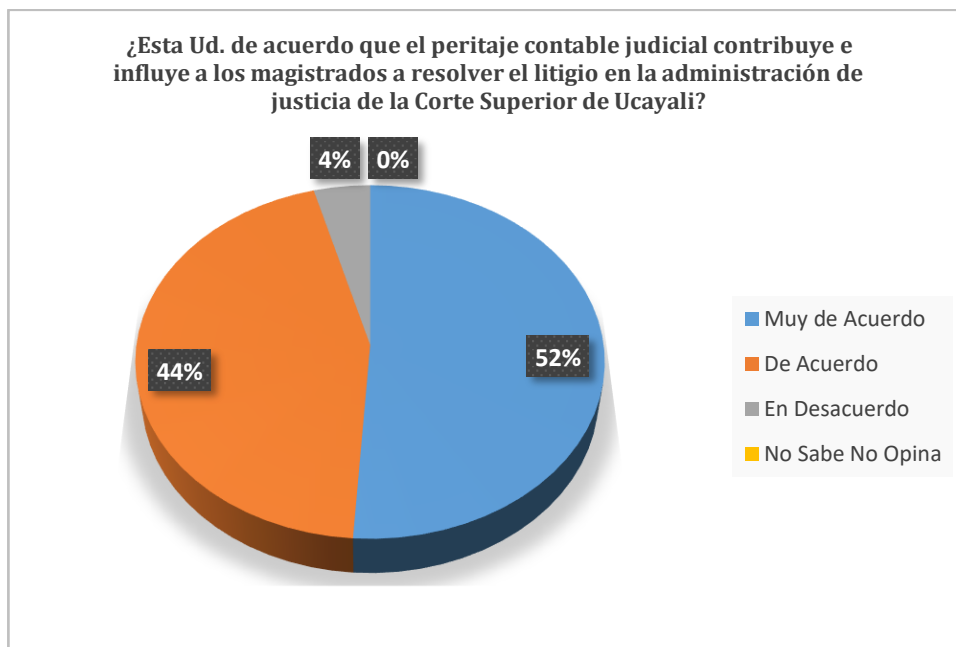
Tabla 9:

**EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL CONTRIBUYE E INFLUYE A
LOS MAGISTRADOS A RESOLVER EL LITIGIO EN LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE
UCAYALI.**

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	25	51
De Acuerdo	21	44
En desacuerdo	02	04
No sabe/no opina	00	00
Total	48	100

Figura 9:

**EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL CONTRIBUYE E INFLUYE A LOS
MAGISTRADOS A RESOLVER EL LITIGIO EN LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAAYALI.**



4.1.10 EL INFORME PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA INFLUYE EN LA CONTROVERSIA EN UN PROCESO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.

Interrogante:

¿Considera Ud. que el informe pericial como medio de prueba influye en la controversia en un proceso penal de la Corte Superior de Ucayali?

Interpretación:

Del total de 48 entre Abogados, Contadores, Administradores, Economistas, y trabajadores que laboran en el Poder Judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 23 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 48% del total.
- 23 respondieron “De acuerdo”, que representa el 48% del total.
- 02 respondieron “en desacuerdo”. que representa el 04% del total.
- 00 respondieron “no saber ni opinar”.

El 48% coincidió que el informe pericial como medio de prueba influye en la controversia en un proceso penal de la Corte Superior de Ucayali, mientras que el

48% están de acuerdo y el 04% respondieron no estar de acuerdo.

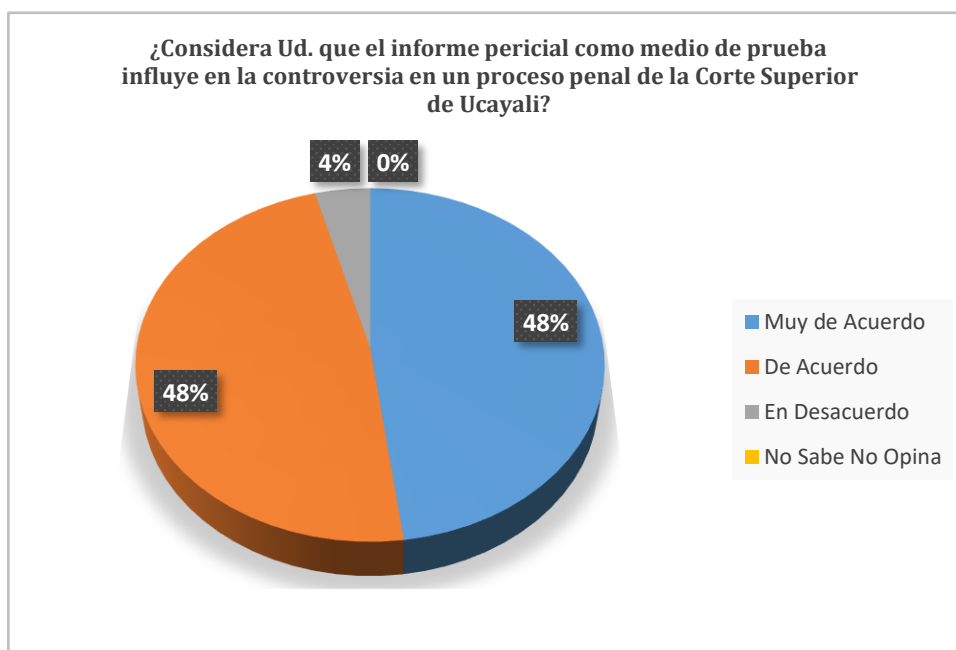
Tabla 10:

**EL INFORME PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA INFLUYE EN LA
CONTROVERSIA EN UN PROCESO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR
DE UCAYALI.**

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	23	48
De Acuerdo	23	48
En desacuerdo	02	04
No sabe/no opina	00	00
Total	48	100

Figura 10:

EL INFORME PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA INFLUYE EN LA CONTROVERSIA EN UN PROCESO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.



4.1.11 EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL COMO INSTRUMENTO DE PRUEBA CONTRIBUYE A LOS MAGISTRADOS A RESOLVER LA CONTROVERSIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.

Interrogante:

¿Esta Ud. de acuerdo que el peritaje contable judicial como instrumento de prueba contribuye a los magistrados a resolver la controversia en la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali?

Interpretación:

Del total de 48 entre Abogados, Contadores, Administradores, Economistas, y trabajadores que laboran en el Poder Judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 23 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 48% del total.
- 25 respondieron “De acuerdo”, que representa el 52% del total.
- 00 respondieron “en desacuerdo”.
- 00 respondieron “no saber ni opinar”.

El 48% coincidió que el peritaje contable judicial como instrumento de prueba contribuye a los magistrados a resolver la controversia en la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali, mientras el 52% están de acuerdo.

Tabla 11:

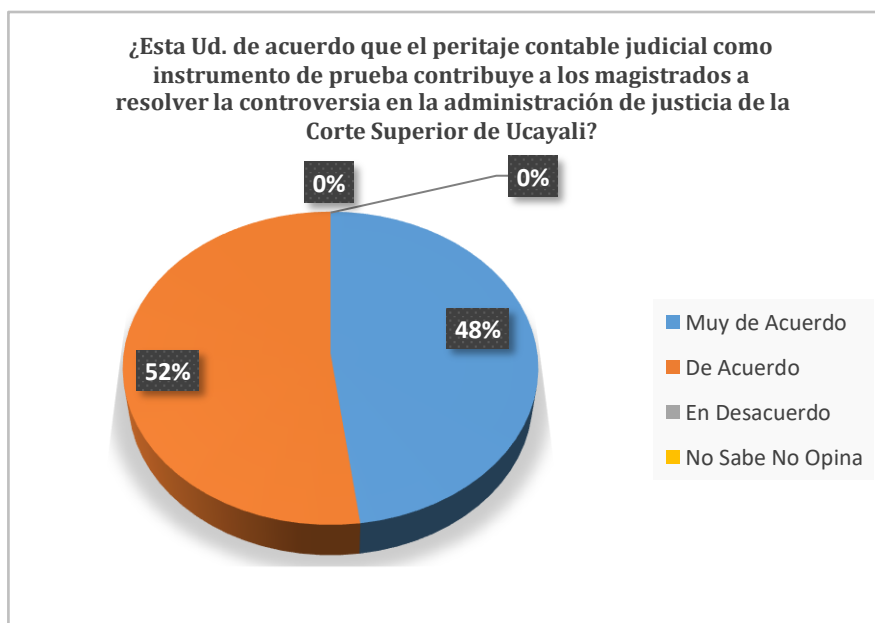
EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL COMO INSTRUMENTO DE PRUEBA CONTRIBUYE A LOS MAGISTRADOS A RESOLVER LA CONTROVERSIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	23	48
De Acuerdo	25	52
En desacuerdo	00	00
No sabe/no opina	00	00
Total	48	100

Figura 11:

EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL COMO INSTRUMENTO DE PRUEBA CONTRIBUYE A LOS MAGISTRADOS A RESOLVER LA

CONTROVERSIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.



4.1.12 EL INFORME PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA CONTRIBUYE EN LA CONTROVERSIA DE UN PROCESO LABORAL EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.

Interrogante:

¿Considera Ud. que el informe pericial como medio de prueba contribuye en la controversia de un proceso laboral en la Corte Superior de Ucayali?

Interpretación:

Del total de 48 entre Abogados, Contadores, Administradores, Economistas, y trabajadores que laboran en el Poder Judicial de Ucayali, obtuvimos:

- 25 respondieron “Muy de acuerdo”, que representa el 52% del total.
- 23 respondieron “De acuerdo”, que representa el 48% del total.
- 00 respondieron “en desacuerdo”.
- 00 respondieron “no saber ni opinar”.

El 52% coincidió que el informe pericial como medio de prueba contribuye en la controversia de un proceso laboral en la Corte Superior de Ucayali, mientras que el 48% están de acuerdo.

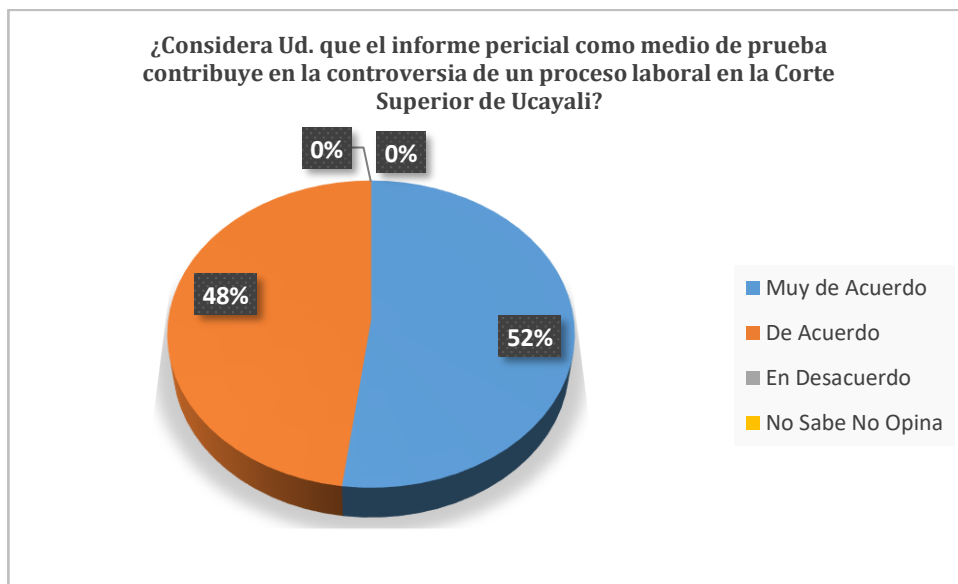
Tabla 12:

**EL INFORME PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA CONTRIBUYE
EN LA CONTROVERSIA DE UN PROCESO LABORAL EN LA CORTE
SUPERIOR DE UCAYALI.**

ALTERNATIVA	TOTAL PARCIAL	PORCENTAJE
Muy de Acuerdo	25	52
De Acuerdo	23	48
En desacuerdo	00	00
No sabe/no opina	00	00
Total	48	100

Figura 12:

**EL INFORME PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA CONTRIBUYE
EN LA CONTROVERSIA DE UN PROCESO LABORAL EN LA CORTE
SUPERIOR DE UCAYALI.**



4.2. Prueba de hipótesis

Primera Hipótesis Secundaria

H(o) = Hipótesis nula

- a. El Perito Contable a través del informe/dictamen pericial como medio de prueba no contribuye en el proceso civil a la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali.

H(1) = Hipótesis alterna

- b. El Perito Contable a través del informe/dictamen pericial como medio de prueba contribuye en el proceso civil a la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali.

Tabla 13:

PERITO CONTABLE A TRAVÉS DEL INFORME/DICTAMEN PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA CONTRIBUYE EN EL PROCESO CIVIL A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI.

VARIABLES	ESCALAS			
	1	2	3	4

		D	C	B	A
1	¿Considera Ud. que el Perito Contable Judicial, con el informe del peritaje contribuye a la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali?	00	00	25	23
2	¿Esta Ud. de acuerdo que el Perito Contable Judicial, es considerado como el auxiliar y contribuye para una transparente y justa administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali?	00	01	26	21
3	¿Esta Ud. de acuerdo que el peritaje contable judicial ayuda a los magistrados a resolver la controversia en la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali?	01	03	22	22
4	¿Considera Ud. que el informe pericial como medio de prueba contribuye en la controversia de un proceso Civil en la Corte Superior de Ucayali?	01	02	24	21
TOTALES		02	06	97	87

H1	A	B	C	D	N
Oí	87	97	06	02	192
Ei	48	48	48	48	192

$$X^2 = 162.54$$

Numero de Filas $\textcircled{R} = 4$

Número de Columna $\textcircled{C} = 4$

Probabilidad $\mathbf{a} = 0.05$

Grado de Libertad $\mathbf{gl} = 5$

El valor crítico de la prueba, considerando 5 grado y la probabilidad $\mathbf{a} = 0.05$ es **11.0705**,

Como la $X^2 = 162.54 > X^2 = 11.0705$, entonces se rechaza la H_0

Interpretación

Dado que el valor calculado de la X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 , a la probabilidad de $\alpha = 0.05$ $H_1 > H_0$

De los 192 datos extraídas el 45.32% (87) y 50.52% (97) de la unidad de análisis revelaron, que el Perito Contable a través del informe/dictamen pericial como medio de prueba contribuye en el proceso civil a la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali, mientras que el 3.12% (06) indican, que no es determinante y el 1.04% (02) indican no saber y no opinar al respecto.

Segunda Hipótesis Secundaria

H(0) = Hipótesis nula

- a. El peritaje contable judicial como medio de prueba no ayuda de manera significativa al esclarecimiento de los supuestos delitos en las diferentes jurisdicciones del Poder Judicial de Ucayali.

H(1) = Hipótesis alterna

- b. El peritaje contable judicial como medio de prueba ayuda de manera significativa al esclarecimiento de los supuestos delitos en las diferentes jurisdicciones del Poder Judicial de Ucayali.

Tabla 14:

**EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA AYUDA
DE MANERA SIGNIFICATIVA AL ESCLARECIMIENTO DE LOS
SUPUESTOS DELITOS EN LAS DIFERENTES JURISDICCIONES DEL
PODER JUDICIAL DE UCAYALI.**

VARIABLES	ESCALAS			
	1	2	3	4

		D	C	B	A
1	¿Cree Ud. que los Peritos de Oficio, de Parte y Perito Dirimente sirven de apoyo a la administración de justicia para la toma de decisiones de los Magistrados en la Corte Superior de Ucayali?	00	01	24	23
2	¿Esta Ud. de acuerdo que el peritaje contable judicial requiere de normas y técnicas en el informe pericial para una honesta y transparente administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali?	00	01	25	22
3	¿Esta Ud. de acuerdo que el peritaje contable judicial contribuye e influye a los magistrados a resolver el litigio en la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali?	00	02	21	25
4	¿Considera Ud. que el informe pericial como medio de prueba influye en la controversia en un proceso penal de la Corte Superior de Ucayali?	00	02	23	23
TOTALES		00	06	93	93

H1 Opciones	A	B	C	D	N
Oí	93	93	06	00	192
Ei	48	48	48	48	192

$$X^2 = 121.13$$

Numero de Filas \textcircled{R} = 4

Número de Columna \textcircled{C} = 4

Probabilidad \mathbf{a} = 0.05

Grado de Libertad \mathbf{gl} = 5

El valor crítico de la prueba, considerando 5 grado y la probabilidad $\mathbf{a} = 0.05$ es **11.0705**,

Como la $X^2 = 121.13 > X^2 = 11.0705$, entonces se rechaza la H_0

Interpretación

Dado que el valor calculado de la X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 , a la probabilidad de $\alpha = 0.05$ $H_1 > H_0$

De los 192 datos extraídas el 48.44% (93) y 48.44% (93) de la unidad de análisis revelaron, que el peritaje contable judicial como medio de prueba ayuda de manera significativa al esclarecimiento de los supuestos delitos en las diferentes jurisdicciones del Poder Judicial de Ucayali, mientras que el 3.12% (06) indican, que no es determinante.

Tercera Hipótesis Secundaria

H(0) = Hipótesis nula

- a. El informe y/o dictamen del peritaje contable judicial no contribuye a una correcta administración de justicia en el proceso laboral de la Corte superior de Ucayali

H(1) = Hipótesis alterna

- b. El informe y/o dictamen del peritaje contable judicial contribuye a una correcta administración de justicia en el proceso laboral de la Corte superior de Ucayali.

Tabla 15:

**EL INFORME Y/O /DICTAMEN DEL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL
CONTRIBUYE A UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL
PROCESO LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI**

VARIABLES		ESCALAS			
		1	2	3	4
		D	C	B	A
1	¿Considera Ud. que el informe pericial es un medio de prueba que contribuye a la administración de justicia de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia?	00	02	22	24

2	¿Cree Ud. que el dictamen pericial influye y contribuye en la administración de justicia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali?	01	02	25	20
3	¿Esta Ud. de acuerdo que el peritaje contable judicial como instrumento de prueba contribuye a los magistrados a resolver la controversia en la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali?	00	00	25	23
4	¿Considera Ud. que el informe pericial como medio de prueba contribuye en la controversia de un proceso laboral en la Corte Superior de Ucayali?	00	00	23	25
TOTALES		01	04	95	92

H1 Opciones	A	B	C	D	N
Oí	92	95	04	01	192
Ei	48	48	48	48	192

$$X^2 = 172.70$$

Numero de Filas $\textcircled{R} = 4$

Número de Columna $\textcircled{C} = 4$

Probalidad $\mathbf{a} = 0.05$

Grado de Libertad $\mathbf{gl} = 5$

El valor crítico de la prueba, considerando 5 grado y la probabilidad $\mathbf{a} = 0.05$ es **11.0705**,

Como la $X^2 = 172.70 > X^2 = 11.0705$, entonces se rechaza la H_0

Interpretación

Dado que el valor calculado de la X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 , a la probabilidad de $a = 0.05$ $H_1 > H_0$

De los 192 datos extraídas el 47.92% (92) y 49.48% (95) de la unidad de análisis revelaron, que el informe y/o dictamen del peritaje contable judicial contribuye a una correcta

administración de justicia en el proceso laboral de la Corte superior de Ucayali, mientras que el 2.08% (04) indican, que no es determinante y el 0.52% (01) indican no saber y no opinar al respecto.

4.3. Presentación de Discusión de resultados

H(o) = Hipótesis Nula

- a. El peritaje contable judicial instrumento de prueba, no contribuye objetivamente a una honesta y transparente administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali

H (1) = Hipótesis Alterna

- b. El peritaje contable judicial instrumento de prueba, contribuye objetivamente a una honesta y transparente administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali.

Tabla 16:

**EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL INSTRUMENTO DE PRUEBA,
CONTRIBUYE OBJETIVAMENTE A UNA HONESTA Y TRANSPARENTE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI**

VARIABLES		ESCALAS			
		1	2	3	4
		D	C	B	A
1	El Perito Contable a través del informe/dictamen pericial como medio de prueba contribuye en el proceso civil a la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali.	02	06	97	87
2	El peritaje contable judicial como medio de prueba ayuda de manera significativa al	00	06	93	93

	esclarecimiento de los supuestos delitos en las diferentes jurisdicciones del Poder Judicial de Ucayali.				
3	El informe y/o dictamen del peritaje contable judicial contribuye a una correcta administración de justicia en el proceso laboral de la Corte superior de Ucayali.	01	04	95	92
TOTALES		03	16	285	272

H1 Opciones	A	B	C	D	N
Oí	272	285	16	03	576
Ei	144	144	144	144	576

$$X^2 = 503.68$$

Numero de Filas $\textcircled{R} = 3$

Número de Columna $\textcircled{C} = 4$

Probabilidad $\mathbf{a} = 0.05$

Grado de Libertad $\mathbf{gl} = 6$

El valor crítico de la prueba, considerando 6 grados de libertad y la probabilidad $\mathbf{a} = 0.05$ es **12.59158724**

Como la $X^2 = 503.68 > X^2 = 12.59158724$, entonces se rechaza la H_0

Interpretación

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 , a la probabilidad de $\mathbf{a} = 0.05$ $H_1 > H_0$

De los 576 datos extraídas el 47.22% (272) y 49.48% (285) de la unidad de análisis revelaron, que el peritaje contable judicial instrumento de prueba, contribuye objetivamente a una honesta y transparente administración de justicia de la Corte Superior

de Ucayali, mientras que el 2.78% (16) opinaron estar en desacuerdo y el 0.52% (03) indican no saber y no opinar al respecto.

CONCLUSIONES

1. El peritaje contable judicial instrumento de prueba, sí contribuye a una honesta y transparente administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali, año 2021.
2. El informe y/o /dictamen del peritaje contable judicial de acuerdo a los resultados si contribuye a una correcta administración de justicia en la Corte superior de Ucayali 2021, de acuerdo a los instrumentos aplicados y los resultados obtenidos.
3. De los 576 datos extraídas el 47.22% (272) y 49.48% (285) de la unidad de análisis revelaron, que el peritaje contable judicial instrumento de prueba, contribuye objetivamente a una honesta y transparente administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali, mientras que el 2.78% (16) opinaron estar en desacuerdo y el 0.52% (03) indican no saber y no opinar al respecto.
4. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula en la presente investigación.

SUGERENCIAS

1. Considerado que el Peritaje Contable Judicial es un medio de prueba importante para la administración de justicia en las controversias de su jurisdicción, en lo Penal, Civil y Laboral Recomendar que el peritaje contable judicial, para ser considerado como medio de prueba, los peritajes deben estar de acuerdo a las Normas, Principios y Procedimientos de la Pericia según los casos.
2. Se sugiere a los Magistrados y/o Jueces que los peritajes contables lo realicen los Peritos Contables Miembros del REPEJ y/o Contadores Públicos Certificados, miembros del Comité de Peritos del Colegio de Contadores Públicos.
3. A los estudiantes de la carrera de contabilidad de los últimos ciclos de la Universidad Nacional de Ucayali sugiere asistir a las audiencias de prueba para la sustentación de la pericia contable, para comprender y entender que el peritaje contable judicial es un medio e instrumento de prueba que sirve de apoyo para una buena administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali 2021.
4. Se sugiere que los trabajos referentes a las pericias contables judiciales, sean análisis a profundidad, con apego a las normas pertinentes para luego emitir un informe con pertinencia y credibilidad suficiente en los procesos a participar en vía judicial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, M., Rodríguez, E., Mucha, Á., & García, J. (17 de Enero de 2020). *PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS*. revistas.uss.edu.pe/: <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1349/1764>
- Alfaro, R., Escobar, J., & Quintanilla, O. (2011). *LA PRUEBA PERICIAL JUDICIAL EN EL PROCESO CIVIL Y MERCANTIL [Tesis de Licenciatura, Universidad de El Salvador]*. Repositorio institucional, San Salvador. https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/1764/1/La_Prueba_Pericial_Judicial_en_el_Proceso_Civil_y_Mercantil_.pdf
- Arroyo M., “Peritaje Contable Judicial. Teoría y Práctica”. Separata del Curso de Peritaje Contable. Facultad de Ciencias Contables - UNSAAC - Cusco - Perú 1998.
- Calderón, J. (2010). *EL PERITO CONTABLE JUDICIAL EN LOS PROCEDIMIENTOS ANTE EL PODER JUDICIAL – PROVINCIA DE HUARAL [Tesis de Licenciatura, Universidad de San Martín de Porras]*. Repositorio institucional, Lima. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/362/calderon_jo.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=El%20Perito%20Contable%20Judicial%2C%20es,Judicial%20cuando%20%C3%A9ste%20los%20requiera.
- Caro Muñoz, A. (1992) “El Peritaje Contable Judicial en el Perú”. Lima
- COMISIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL. (13 de Abril de 1998). *Registro de Peritos Judiciales - REPEJ*. cd.lima.org.pe: https://cdlima.org.pe/wp-content/uploads/2018/11/R_A-Numero-351-98-SE-TP-CME-PJ--Reglamento-Peritos2.pdf

- Conceptos Jurídicos. (4 de 10 de 2022). *Delito*. conceptosjuridicos.com:
<https://www.conceptosjuridicos.com/pe/delito/>
- Congreso de la República del Perú. (1959). *Ley de Profesionalización del Contador Publico - Ley 13253*. Lima: Diario Oficial El Peruano. <https://ccpl.com.pe/wp-content/uploads/2022/04/2020-08-13-LEY-DE-PROFESIONALIZACION.pdf>
- Dominguez, S., Martínez, E., & Juan, R. (2015). *EL ROL DEL CONTADOR PUBLICO EN EL DESARROLLO DE UN PERITAJE CONTABLE POR DEMANDAS JUDICIALES EN LOS PROCESOS DE FAMILIA [Tesis de Licenciatura, Universidad de El Salvador]*. Repositorio institucional, El Salvador.
<https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/9358/1/TESIS%20COMPLETA%202015.pdf>
- Enciclopedia jurídica. (5 de 10 de 2022). *Demanda*. enciclopedia-jurídica.com:
<http://www.enciclopedia-juridica.com/d/demanda/demanda.htm>
- Enciclopedia jurídica. (18 de Octubre de 2022). *Juicio*. enciclopedia-jurídica.com:
<http://www.enciclopedia-juridica.com/d/juicio/juicio.htm>
- EUROINNOVA. (20 de 08 de 2022). *Que es el cuestionario en una investigacion*. euroinnova.com: <https://www.euroinnova.pe/blog/que-es-el-cuestionario-en-una-investigacion>
- Hidalgo, N. (2013). *EFICACIA DEL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL COMO ELEMENTO DE PRUEBA EN EL PROCESO JUDICIAL DEL DELITO DE FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS [Tesis de grado de Maestro, Universidad José Carlos Mariategui]*. Repositorio institucional, Moquegua.
http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/102/Elva_Tesis_Maestr ia_2013.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Hurtado, J (Quirón Ediciones SA Colombia, 2010) *Metodología de la Investigación Holística*
Guía para la comprensión holística de la ciencia.

- Jurídica. (19 de Febrero de 2013). *La valoración de la prueba*. pj.gob.pe:
<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/ef2060804f0af4a6ad22bdcae6e06e52/Basada+en+la+1%C3%B3gica%2C+la+sana+critica%2C+la+experiencia+y+el+proceso+civil.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ef2060804f0af4a6ad22bdcae6e06e52>
- LA LEY. (20 de 03 de 2022). *Administración de Justicia*. guiasjuridicas.wolterskluwer.es:
https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUNDE0tjtbLUouLM_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAcT-CIjUAAAA=WKE
- Ley N° 13253 (11 de septiembre 1959) Ley De Profesionalización del contador público.
https://www.ccplamb.org.pe/admin/document/documentos/archdoc_ccpl_01.pdf y la ley de actualizacion en el http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_per_ley28951.pdf
- López, T. (2010). *Contenido de la Pericia Contable en las Impugnaciones a Actos Determinativos Tributarios realizados en la Ciudad de Portoviejo en el año 2008 [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica Particular de Loja]*. Repositorio institucional, Guayaquil. <https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/2229/3/658X4996.pdf>
- PANHISPÁNICO. (19 de Octubre de 2022). *Malversación*. dpej.rae.es:
<https://dpej.rae.es/lema/malversaci%C3%B3n>
- PANHISPÁNICO. (10 de Octubre de 2022). *Diccionario Panhispánico del español jurídico*. dpej.rae.es: <https://dpej.rae.es/lema/denuncia1>
- PERITOS PERÚ. (20 de 01 de 2022). *Concepto y definición de pericia o peritaje contable judicial*. peritosperu.online:
<https://peritosperu.online/contable/#:~:text=Concepto%20y%20definici%C3%B3n%20de%20pericia,corrupci%C3%B3n%20y%20otros%20delitos%20financieros.>
- Pisco, J., Ríos, J., & Ipanaque, S. (2021). *LA ACTUACIÓN DEL PERITO CONTADOR PÚBLICO Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LAS*

SENTENCIAS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI
– 2017 [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio
institucional, Pucallpa.

[http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5294/B4_2022_UNU_CONTABILIDA
D_2021_T_JORDAN-PISCO_ET_AL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5294/B4_2022_UNU_CONTABILIDAD_2021_T_JORDAN-PISCO_ET_AL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

PJGROUP. (17 de Octubre de 2022). *Qué es un Perito, tipos y cómo ser Perito.*
peritojudicial.com: [https://peritojudicial.com/que-es-un-perito-como-ser-perito/#que-
es-un-perito](https://peritojudicial.com/que-es-un-perito-como-ser-perito/#que-es-un-perito)

QuestionPro. (15 de Octubre de 2022). *¿Qué es la metodología de la investigación?* .
questionpro.com: [https://www.questionpro.com/blog/es/metodologia-de-la-
investigacion/](https://www.questionpro.com/blog/es/metodologia-de-la-investigacion/)

Real Academia Española. (19 de Octubre de 2022). *Apelación.* sle.rae.es:
<https://dle.rae.es/apelaci%C3%B3n>

Real Academia Española. (19 de Octubre de 2022). *Audiencia.* Obtenido de dle.rae.es:
<https://dle.rae.es/audiencia>

Reátegui, J. (03 de Julio de 2021). *¿En qué consiste el delito de concusión? Bien explicado.*
ipderechom.com: <https://lpderecho.pe/delito-concusio-n-codigo-penal/>

Reglamento de Peritos Judiciales (resolución Administrativa del titular del piego del poder
Judicial N^a 351-98-SE-T-CME-PJ

Rojas, P. (2017). *EVALUACIÓN DEL PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS
PENALES EN EL PERIÓDICO 2016, EN LA FISCALÍA DE LA PROVINCIA DEL
SANTA* [Tesis de Licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional,
Chimbote.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/10256/Rojas_ZPL-
SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/10256/Rojas_ZPL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rumoroso, J. (18 de Octubre de 2022). *Las sentencias*. tfja.gob.mx:

<https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/historico/pdf/lasantencias.pdf>

Sucre, M. (24 de Enero de 2016). *CARACTERISTICAS DEL PERITAJE*.

[marisolpruebapericial.blogspot.com/:](http://marisolpruebapericial.blogspot.com/)

<http://marisolpruebapericial.blogspot.com/2016/01/caracteristicas-del-peritaje.html>

ANEXOS

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: “PERITAJE CONTABLE JUDICIAL INSTRUMENTO DE PRUEBA, CONTRIBUYE A UNA HONESTA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI 2021”

Problemas	Objetivos	Hipótesis			
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGIA
<p>Como el peritaje contable judicial instrumento de prueba contribuye a una honesta y transparente administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera el perito contable judicial a través del informe pericial como medio de prueba contribuye a una correcta administración de justicia en el proceso civil de la Corte Superior de Ucayali? • ¿Cómo el perito contable con el dictamen pericial como prueba influye en el proceso penal a una correcta administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali? • ¿De qué manera el peritaje contable judicial como prueba contribuye a la administración de justicia en el proceso laboral de la Corte Superior de Ucayali? 	<p>Determinar que el peritaje contable judicial instrumento de prueba contribuye a una honesta y transparente administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar que el perito contable judicial a través del informe pericial como medio de prueba contribuye a una correcta administración de justicia en el proceso civil de la Corte Superior de Ucayali • Establecer que el perito contable a través de su dictamen pericial influye en el proceso penal para una correcta administración de justicia de la Corte superior de Ucayali • Determinar que el peritaje contable judicial como medio de prueba contribuye a la administración de justicia en el proceso laboral de la Corte Superior de Ucayali 	<p>El peritaje contable judicial instrumento de prueba, contribuye objetivamente a una honesta y transparente administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Perito Contable a través del informe/dictamen pericial como medio de prueba contribuye en el proceso civil a la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali ➤ El peritaje contable judicial como medio de prueba ayuda de manera significativa al esclarecimiento de los supuestos delitos en las diferentes jurisdicciones del Poder Judicial de Ucayali. ➤ El informe y/o /dictamen del peritaje contable judicial contribuye a una correcta administración de justicia en el proceso laboral de la Corte superior de Ucayali 	<p style="text-align: center;">VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">Peritaje contable judicial</p> <p style="text-align: center;">VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">Administración de justicia</p>	<p style="text-align: center;">Métodos, y técnicas y procedimientos del peritaje</p> <p style="text-align: center;">Audiencia de prueba</p> <p style="text-align: center;">Informe/dictamen pericial</p> <p style="text-align: center;">Procesos judiciales.</p> <p style="text-align: center;">Prueba documental</p>	<p style="text-align: center;">Tipo de Investigación Descriptivo Explicativo</p> <p style="text-align: center;">Nivel de Investigación Descriptivo</p> <p style="text-align: center;">Método de Investigación Analítico</p> <p style="text-align: center;">Diseño de la investigación No experimental</p> <p style="text-align: center;">Muestra 50 personas profesionales Técnicas Encuestas Entrevistas</p> <p style="text-align: center;">Cuestionarios Guía de entrevista Instrumentos</p>



Anexo 02: Encuesta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI



FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS ADMINISTRATIVA Y CONTABLES

ESCUELA DE CONTABILIDAD

**ENCUESTA A PROFESIONALES, CONTADORES PÚBLICOS, ADMINISTRADORES,
ABOGADOS, ECONOMISTAS, INGENIEROS Y OTROS**

INSTRUCCIONES

La presente encuesta tiene como finalidad recabar información relacionado con la investigación titulada **“PERITAJE CONTABLE JUDICIAL INSTRUMENTO DE PRUEBA, CONTRIBUYE A UNA HONESTA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE UCAYALI 2021”**, al respecto se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con una aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta. Se le agradece su participación

PERITO CONTABLE JUDICIAL

1.- ¿Considera Ud. que el Perito Contable Judicial, con el informe del peritaje contribuye a la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Ucayali?

- MUY DE ACUERDO ()
 DE ACUERDO ()
 EN DESACUERDO ()
 NO SABE NO OPINA ()

2.- ¿Esta Ud. de acuerdo que el Perito Contable Judicial, es considerado como el auxiliar y contribuye para una transparente y justa administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali?

- MUY DE ACUERDO ()
 DE ACUERDO ()
 EN DESACUERDO ()
 NO SABE NO OPINA ()

CLASES DE PERITOS

3.- ¿Cree Ud. que los Peritos; de Oficio, de Parte y Perito Dirimente sirven de apoyo a la administración de justicia para la toma de decisiones de los Magistrados en la Corte Superior de Ucayali?

- MUY DE ACUERDO ()
 DE ACUERDO ()
 EN DESACUERDO ()
 NO SABE NO OPINA ()

4.- ¿Esta Ud. de acuerdo que el peritaje contable judicial requiere de normas y técnicas en el informe pericial para una honesta y transparente administración de justicia en la Corte Superior de Ucayali?

- MUY DE ACUERDO ()
 DE ACUERDO ()
 EN DESACUERDO ()
 NO SABE NO OPINA ()

INFORME Y/O DICATMEN PERICIAL

5.- ¿Considera Ud. que el informe pericial es un medio de prueba que contribuye a la administración de justicia en los procesos judiciales en la Corte Superior de Justicia?

- MUY DE ACUERDO ()
 DE ACUERDO ()
 EN DESACUERDO ()
 NO SABE NO OPINA ()

6.- ¿Cree Ud. que el dictamen pericial influye y contribuye en la administración de justicia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali?

- MUY DE ACUERDO ()
 DE ACUERDO ()
 EN DESACUERDO ()
 NO SABE NO OPINA ()

PRUEBA PROCESO CIVIL

7.- ¿Esta Ud. de acuerdo que el peritaje contable judicial ayuda a los magistrados a resolver la controversia en la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali?

MUY DE ACUERDO ()

DE ACUERDO ()

EN DESACUERDO ()

NO SABE NO OPINA ()

8.- ¿Considera Ud. que el informe pericial como medio de prueba contribuye en la controversia de un proceso Civil en la Corte Superior de Ucayali?

MUY DE ACUERDO ()

DE ACUERDO ()

EN DESACUERDO ()

NO SABE NO OPINA ()

PRUEBA PROCESO PENAL

9.- ¿Esta Ud. de acuerdo que el peritaje contable judicial contribuye e influye a los magistrados a resolver el litigio en la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali?

MUY DE ACUERDO ()

DE ACUERDO ()

EN DESACUERDO ()

NO SABE NO OPINA ()

10.- ¿Considera Ud. que el informe pericial como medio de prueba influye en la controversia en un proceso penal de la Corte Superior de Ucayali?

MUY DE ACUERDO ()

DE ACUERDO ()

EN DESACUERDO ()

NO SABE NO OPINA ()

PRUEBA PROCESO LABORAL

11.- ¿Esta Ud. de acuerdo que el peritaje contable judicial como instrumento de prueba contribuye a los magistrados a resolver la controversia en la administración de justicia de la Corte Superior de Ucayali?

MUY DE ACUERDO ()

DE ACUERDO ()

EN DESACUERDO ()

NO SABE NO OPINA ()

12.- ¿Considera Ud. que el informe pericial como medio de prueba contribuye en la controversia de un proceso laboral en la Corte Superior de Ucayali?

MUY DE ACUERDO ()

DE ACUERDO ()

EN DESACUERDO ()

NO SABE NO OPINA ()